

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 073-2019

A LAS NUEVE Y CINCUENTA Y CINCO HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Acta número setenta y tres, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones “José Gonzalo Acuña González”, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve. Se deja constancia de que si bien esta sesión fue convocada para las 9:00 horas, inició a las 09:55 horas dado que los señores solicitaron tiempo para analizar la posible inclusión de un tema en la agenda. Presidida por Gilbert Camacho Mora, con la asistencia de los señores Hannia Vega Barrantes y Federico Chacón Loaiza, Miembros Propietarios y Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente, quien participa como oyente, dado que el Consejo se encuentra integrado en su totalidad, con excepción del momento en que se analizan los temas de la Dirección General de Mercados, en donde participará como Director General de esa dependencia.

Asiste el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

ARTÍCULO 1**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Se da el siguiente intercambio de impresiones:

El señor Gilbert Camacho Mora informa que solicitó a la Jefatura de Recursos Humanos un criterio sobre el procedimiento y la pertinencia de extender o de nombrar a funcionarios en la plaza de asesor 2 y asesor 3 del Consejo, ese documento ya fue presentado por Recursos Humanos y al principio de la mañana lo entregó a los Miembros del Consejo, con el fin de que el tema sea incluido en la presente orden del día, ya que los nombramientos de estas plazas están próximos a vencerse. Este tema ya ha sido discutido en reiteradas reuniones con el Director General de Operaciones, con la Jefatura de Recursos Humanos, etcétera.

La señora Hannia Vega Barrantes manifiesta que desea mencionar dos asuntos importantes que tienen que ver con las buenas prácticas y el manejo racional del orden del día. Para aclarar lo indicado por la Presidencia, los Miembros Propietarios del Consejo en reuniones de los lunes en las cuales se hace la coordinación de los asuntos, acordaron dos cosas en la última sesión, la primera es que a solicitud de Don Federico se requería de una información y un análisis específico para el caso de los nombramientos que parcialmente se han discutido en las mencionadas reuniones. Realmente el tiempo se ha dedicado especialmente a los nombramientos del tema de competencia, no tanto al de los asesores.

El segundo asunto a mencionar es que don Gilbert en la última reunión indicó -en forma expresa-, que él para efectos de su documentación para el análisis que se iba a realizar en las reuniones posteriores los días lunes, le solicitaría a Doña Norma alguna información referente al tema de nombramiento de las plazas de asesores; en razón de ello, le parece que por transparencia y por una buena relación y respeto entre los Miembros del Consejo, porque esta es la segunda oportunidad en que particularmente ve que Miembros del Consejo presentan, en forma intempestiva, documentos, sin comunicarlo previamente al resto de los Miembros.

Muy diferentes son los casos en que un Miembro del Consejo el día de la sesión presente un tema, teniendo el cuidado y en aras de garantizar una buena relación como órgano colegiado, se entreguen los documentos al resto de los Miembros para que se pueda conocer con antelación la información. Eso le parece que es una muy buena práctica que demuestra la capacidad de diálogo y de trabajo conjunto entre los Miembros del Consejo versus este tipo de prácticas de presentación intempestiva

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

y fuera de lo acordado por parte de los Miembros del Consejo.

Al igual que la vez anterior, desea dejar en actas que de su parte jamás va a limitar a los Miembros del Consejo a que presenten sus propuestas, porque le parece que tienen ese derecho, sin embargo, las relaciones y las buenas prácticas deberían imperar más allá de la agenda individual.

Considera que por ser un tema de nombramientos, este tema debe agregarse al artículo de Operaciones y no en Miembro del Consejo, por tanto solicitaría: i) si se va a probar su inclusión - como ya lo indicó, jamás limitaría a un Miembro del Consejo- aunque la práctica aplicada en este caso por Don Gilbert no es la adecuada, que este tema sea incorporado en la parte de operaciones que está convocada para esta sesión, y ii) para poder discutir sobre el fondo de este tema, sobre el documento que hasta hoy fue remitido después de las 9 de la mañana para la lectura, todavía no se va a pronunciar, esperando que se incorporen en el orden del día.

El señor Federico Chacón Loaiza, sobre la solicitud que hace la señora Vega Barrantes, señala que el señor Eduardo Arias Cabalceta le remitió la información desde el martes 12 de noviembre, esa era la información que requería, se ha estado discutiendo el tema en reiteradas ocasiones, así que, si hay que tomar una decisión hoy, él la tomaría.

El señor Gilbert Camacho Mora aclara que en primer lugar, el tema de los asesores del Consejo le parece que es relevante, porque como saben son miembros del cuerpo asesor, que es vital para la buena marcha y toma de decisiones del Consejo, en segundo lugar, están muy pronto a vencerse los nombramientos de Asesor 3 y de Asesor 2, prácticamente al inicio del año entrante.

Le parece que este Consejo debe saber que se ha discutido este tema varias veces, no sólo en las reuniones del Consejo de los lunes, sino también en otras ocasiones. Efectivamente, le solicitó a la jefatura de Recursos Humanos un análisis sobre este tema.

En el caso de la señora Valle Pacheco, se le vence su nombramiento el 17 de febrero del 2020, en el caso de la señora Serrano Gómez, el 31 de enero del 2020, y si ella decidiera volver a su puesto en la Asamblea Legislativa, tendría que realizar todo un procedimiento, en el caso de la señora Valle Pacheco, tendría que prepararse a nivel personal, etc.

Considera que tiene toda la información para poder leer el documento, presentarlo y someterlo a valoración en el Consejo, básicamente es ver si se está listo o no para tomar decisiones acá.

Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, son necesarios los siguientes ajustes:

Posponer:

1. Acta de la sesión ordinaria 066-2019.
2. Acta de la sesión ordinaria 067-2019.
3. Propuesta de procedimiento PR-PR-10 Gestión de Activos.
4. Informe Autoevaluación Control Interno 2019.

Adicionar:

1. Seguimiento a proyectos de FONATEL (Cartas MICITT).
2. Propuesta de nombramiento de las plazas de Asesor Jurídico 2 y Asesor del Entorno 3.

Agenda**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
*18 de noviembre del 2019***2 - PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**

- 2.1 *Cumplimiento al acuerdo 017-054-2019 sobre consulta del RNT sobre la extinción de los títulos habilitantes.*
- 2.2 *Atención del acuerdo 007-026-2019 sobre Fideicomiso de FONATEL.*
- 2.3 **CORRESPONDENCIA PARA LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.**
2.3.1 Solicitud del MICITT para designar representante propietario y suplente para la Comisión Nacional de Seguridad en Línea.

3 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.

- 3.1 *Ampliación de contrato de la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.*
- 3.2 *Ampliación del plazo de subsidio e incremento de la velocidad a Internet del Programa Hogares Conectados (PHC).*
- 3.3 *Seguimiento a proyectos de FONATEL (Cartas MICITT).*
- 3.4 *Propuesta de convenio institucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la SUTEL.*

4 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

- 4.1 *Propuesta de restructuración para atender nuevas responsabilidades en el área de Competencia.*
- 4.2 *Propuesta de nombramiento de las plazas de Asesor Jurídico 2 y Asesor del Entorno 3.*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-073-2019

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

ARTÍCULO 2**PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

- 2.1. Cumplimiento al acuerdo 017-054-2019 sobre consulta del RNT sobre la extinción de los títulos habilitantes.**

Ingresa la funcionaria Mariana Brenes Akerman para participar durante el conocimiento de los temas de la Unidad a su cargo.

Seguidamente, la Presidencia informa sobre la recepción del informe 10010-SUTEL-UJ-2019, a través del cual la Unidad Jurídica da cumplimiento al acuerdo 017-054-2019, de la sesión ordinaria 054-2019, celebrada el 29 de agosto del 2019, en relación con las consultas del funcionario Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo, respecto a la extinción de los títulos habilitantes.

Procede la funcionaria Brenes Akerman a contextualizar el tema, señala que la Unidad Jurídica presentó al Consejo su criterio, sin embargo, varios cuestionamientos del funcionario Brealey Zamora hicieron que el Órgano Colegiado solicitara que dicho criterio fuese discutido con él. Por lo tanto, en esta ocasión se procede a atender cada una de las consultas del funcionario Brealey Zamora, con sus respectivas conclusiones.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Agrega que para efectos de la extinción de títulos habilitantes cuando se dan por mera constatación, que significa la muerte de la persona física o la disolución de la persona jurídica, no se requiere ningún tipo de proceso administrativo para efecto de constatar eso, sin embargo para que el Registro Nacional de Telecomunicaciones extinga el título, sí se requiere por lo menos que el Consejo, así como crea el título habilitante, emita un acuerdo haciendo constar la disolución de la persona jurídica o la muerte de la persona física para efectos de des inscribirlo ante el Registro, obviamente ese acto de des inscripción -asiento- sólo lo hace el este Registro; el tema debe ser elevado al Consejo solamente para efectos de constatación de lo que pasó con el concesionario o con el autorizado.

Agrega que dicho informe fue puesto en conocimiento del funcionario Brealey Zamora.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Vega Barrantes señala que coincide con la propuesta de la Unidad Jurídica, pero desea se aclare quién eleva ante el Consejo el procedimiento o la mera constatación - se habla exclusivamente de los procedimientos que autoriza este Consejo-.

La funcionaria Mariana Brenes Akerman responde que muchos de los asuntos los ha subido la Dirección General de Mercados, para efectos de que ellos cuando van a abrir un procedimiento por determinado motivo, se dan cuenta que la persona ya falleció o que la persona jurídica está disuelta, eso lo puede subir esa Dirección, incluso podría subirlo el mismo Registro Nacional de Telecomunicaciones, no hay un procedimiento específico establecido.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que para evitar problemas futuros, se entiende que la Dirección General de Mercados, producto del análisis que hace en los procedimientos sancionatorios, hace un análisis de los expedientes, pero por razones muy casuísticas, por lo que debe haber un procedimiento y un responsable específico.

La funcionaria Brenes Akerman responde que incluso para efectos de tener claridad, en el oficio anterior, que fue el 3483-SUTEL-UJ-2019, del cual surgieron las consultas del funcionario Brealey Zamira, ahí se incluyeron las causales de mera constatación, por lo que el acuerdo a tomar por el Consejo debería acoger ambos informes.

Se discute la propuesta de acuerdo y la forma en que se estaría comunicando.

La funcionaria Brenes Akerman hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en el contenido del oficio 10010-SUTEL-UJ-2019 y la explicación brindada por la funcionaria Brenes Akerman, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-073-2019**RESULTANDO**

1. El 29 de agosto del 2019, en la sesión ordinaria 054-2019, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, adoptó el acuerdo 017-054-2019. En dicho acuerdo se dispone lo siguiente en relación con la Unidad Jurídica:

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

- "2. Solicitar a la Unidad Jurídica que, tomando en cuenta los comentarios y observaciones hechos en esta oportunidad por el señor Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal del Consejo, amplie el análisis del criterio emitido en su oficio 03483-SUTEL-UJ2019, del 25 de abril del 2019, en el entendido de que, una vez llevada a cabo esa labor, lo someta a conocimiento del Consejo en una próxima oportunidad, para lo cual coordinará con el funcionario Brealey Zamora lo que corresponda sobre el particular."
2. El 06 de noviembre en el oficio 10010-SUTEL-UJ-2019 la Unidad Jurídica da cumplimiento al acuerdo 017-054-2019, y en relación con las consultas de la asesoría, se indicó lo siguiente:

"(...)

En síntesis, las consultas emitidas por el asesor del Consejo fueron las siguientes:

1.- Cuáles son las diferencias entre la extinción de un título de pleno derecho y una extinción de un título por mera constatación. Según indica el asesor, en los casos de extinción de pleno derecho no se requiere emitir ningún acto administrativo.

- **Comentario de Asesoría:** En lo de mera constatación tiene relación con la prueba o existencia de hechos más que con los modos de extinción. Si un hecho puede ser de fácil constatación como la muerte de una persona física, es una cosa, el hecho va a ser la muerte, pero los efectos jurídicos de ese hecho, como la extinción de un TH, si es de pleno derecho, o sea, sin procedimiento y acto administrativo que lo declare, es otra cosa. Si la UJ considera que en estos supuestos de mera constatación opera la extinción de pleno derecho, entonces no se requiere procedimiento ni acto administrativo.
- **Criterio de la Unidad Jurídica:** Un asunto de mera constatación se debe a que los hechos son directamente constatables, como, por ejemplo: el vencimiento del plazo y la disolución de la persona jurídica (artículo 22 inciso 2) subincisos a) y e) de la Ley General de Telecomunicaciones-LGT).

En estos dos casos no se requiere abrir un procedimiento administrativo para comprobar el hecho y se produce el efecto que indica el artículo 22 inciso 2) subinciso e) de la LGT: extinción del título habilitante.

En esos casos la extinción del título se produce sin requerimiento de parte (sin que nadie lo solicite) por lo que opera de pleno derecho. Sin embargo, se requiere que el Consejo emita un acto administrativo que ordene la extinción del título habilitante, en aplicación al principio de paralelismo de las formas. Este principio, conocido también bajo la expresión "de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen", obliga a la Administración a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación de una determinada situación, cuando pretenda extinguirla o modificarla.

Dicho principio ha sido desarrollado por el Tribunal Contencioso Administrativo quien señaló lo siguiente: "Conforme al principio de derecho administrativo del "paralelismo de las formas" según el cual las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen, se obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y a observar los mismos requisitos que se dieron para la creación de una determinada institución, disposición normativa o acto administrativo, cuando se pretenda extinguirlos o modificarlos sustancialmente" (resolución No. 40 de 28 de noviembre de 2008, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección IX).

En aplicación a este principio, si la Administración pretende modificar o extinguir un acto administrativo, se debe efectuar por medio de un acto administrativo emitido por el mismo órgano y respetando la misma forma.

El artículo 73 inciso d) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593, indica que corresponde al Consejo otorgar las autorizaciones que señala el artículo 23 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642. Esta autorización se otorga mediante un acto administrativo.

Por lo que, en aplicación del principio de paralelismo de las formas definido anteriormente, es el Consejo quien debe decidir en relación con la extinción de esa autorización (título habilitante).

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
*18 de noviembre del 2019***2.- Diferencias entre cancelar (revocar o extinguir) un título habilitante y la cancelación de un asiento registral.**

- *Comentario de Asesoría: Si. Correcto, y cuál sería su implicación práctica, es decir, si en los supuestos de mera constatación y que opera la extinción de pleno derecho -según la UJ-, entonces el RNT solo tiene que cancelar el asiento, no requiere ni ir al Consejo ni hacer informes. Solo documentar la mera constatación y otros como la inexistencia de prórroga, en casos de este supuesto de vencimiento del plazo.*
- *Criterio de la Unidad Jurídica: Los actos administrativos mediante los cuales se otorgan y extinguieren autorizaciones los debe emitir el Consejo de la SUTEL, por las razones ya expuestas.*

Tanto la autorización como la extinción de esos títulos habilitantes se deben inscribir en el Registro Nacional de Telecomunicaciones.

La inscripción de la autorización (título habilitante) se hace mediante un asiento registral, que corresponde al consecutivo mediante el cual se inscriben en el RNT los actos establecidos en el artículo 6 del Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones y según lo exige el artículo 80 inciso a) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593.

Por lo que la cancelación del título habilitante es competencia del Consejo de la Sutel y la cancelación de asiento registral es competencia del Registro Nacional de Telecomunicaciones (RNT). Así las cosas, la cancelación del asiento registral la realiza el RNT (artículo 7 apartado 2. h del Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones) una vez que el Consejo emita un acto administrativo que así lo ordene.

3.- ¿Los supuestos de extinción de título habilitante, la UJ los califica y considera de pleno derecho?

- *Criterio de Asesoría: Sí. Por qué de pleno derecho si la norma jurídica no lo señala.*
- *Criterio de la Unidad Jurídica: Como hemos expuesto, el vencimiento del plazo y la disolución de la persona jurídica (artículo 22 inciso 2) subincisos a) y e) de la Ley General de Telecomunicaciones) son hechos directamente constatables, se comprueban con la mera verificación.*

En estos casos no se requiere abrir un procedimiento administrativo para comprobar el hecho (vencimiento del plazo o la disolución de la persona jurídica), por lo que se produce el efecto que indica el artículo 22 inciso 2) subinciso e) de la LGT.

Los demás casos, sub incisos b), c) y d) del artículo 22 inciso 2) de la LGT, no son causales de mera constatación, por lo que la extinción del título no opera de pleno derecho.

4.- ¿Para qué crear un procedimiento, donde el RNT hace un informe para conocimiento del Consejo y que este autorice la cancelación del asiento o que valide la extinción del plazo del título habilitante, o cualquier otro, si se ha dicho que es de pleno derecho?

- *Criterio de la Unidad Jurídica: La razón fue explicada anteriormente y obedece al principio de paralelismo de las formas ya expuesto.”*

RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio 10010-SUTEL-UJ-2019 del 06 de noviembre del 2019, emitido por la Unidad Jurídica mediante el cual se atiende lo ordenado en el acuerdo del Consejo de la SUTEL 017-054-2019 del 29 de agosto del 2019.
2. Acoger el oficio de la Unidad Jurídica 03483-SUTEL-UJ-2019, del 25 de abril del 2019, puesto en conocimiento a este Consejo a través del oficio 07372-SUTEL-DGM-2019, del 19 de agosto del 2019; mediante el cual la Unidad Jurídica atiende la consulta formulada por el Registro Nacional de

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Telecomunicaciones mediante oficio 02014-SUTEL-RNT-2019 de fecha 6 de marzo del 2019.

3. En aquellos casos en que se trate de autorizaciones otorgados por la SUTEL y surja una causal de mera constatación, el Registro Nacional de Telecomunicaciones debe proceder a su actualización en cumplimiento de lo que ordena el artículo 12 de "Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones" y debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) El RNT debe elevar al Consejo de la SUTEL un informe en el que se recomienda declarar la extinción de la autorización en el cual se acredite alguna de las causales que determina el artículo 22 inciso 2) subincisos a), d) y e) de la LGT.
 - b) El informe que emita el RNT debe incluir un apartado que atienda lo dispuesto en el Acuerdo 006-041-2018 del 29 de junio del 2018, adoptado en la sesión ordinaria 041-2018 (oficio 05346-SUTEL-SCS-2018 del 3 de julio del 2018), en relación con las personas jurídicas que se encuentran morosas en el pago de sus obligaciones.
 - c) El Consejo de la Sutel debe emitir un acto motivado en el cual se acredite la causal que extingue el título habilitante.
 - d) El acuerdo que adopte el Consejo de la Sutel en relación con la extinción del título habilitante se debe comunicar a todas las partes al medio señalado en el expediente administrativo.
 - e) Una vez notificado el acuerdo al RNT, este debe cancelar el asiento registral.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE****2.2 Atención del acuerdo 007-026-2019 sobre Fideicomiso de FONATEL.**

Procede la señora Vega Barrantes a exponer el tema. Inicia señalando que este tema tiene sus orígenes en el acuerdo 007-026-2019, de la sesión ordinaria 026-2019, celebrada el 2 de mayo anterior y producto de la elaboración del informe 3390-SUTEL-DGF-2019, en que se identificaron dos detalles que no son menores.

Primeramente, se le solicitó a su persona que coordinará una serie de reuniones con la Dirección General de Fonatel, Asesores, así como con otras instancias para recaudar la interpretación o los elementos de los diferentes actores que han tenido relación con Fonatel y con los programas, así como con el fideicomiso, con el fin de poder tener un levantamiento o inventario sobre la gobernanza y mejoras en esa área.

Para su sorpresa, cuando se inició la redacción del presente informe, con la colaboración de la funcionaria Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo, se percataron que por error material de la Secretaría, se incorporó como parte de sus funciones, un acuerdo que ya se había tomado para que el fideicomiso realizará el análisis del costo de las unidades de gestión, se tomó un acuerdo separado, sin embargo por un error material, repite, en esa sesión consta como si fueran las dos funciones asignadas a su persona, por lo que solicita a la Secretaría analizar y dejar la respectiva aclaración de que esa asignación no fue a su persona, sino que se le solicitó al fideicomiso, y que adicionalmente, la persona que le estaba dando seguimiento por parte del Consejo era el señor Federico Chacón Loaiza.

Entendido lo anterior, lo que le correspondió a su persona fue hacer el levantamiento de la información a partir de lo que señalaron las diferentes personas entrevistadas. El análisis de las posibles alternativas

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

para reducir los costos, de conformidad con los contratos actuales de las unidades de gestión, le correspondió al banco y al señor Federico Chacón Loaiza, es el que ha coordinado ese tema.

Aclarado ese punto, es importante indicar que en la metodología utilizada, el señor Chacón Loaiza le acompañó a la mayoría de las reuniones y se aprovecharon las reuniones de los días lunes para poner en conocimiento de los señores Miembros del Consejo los detalles de las personas con las cuales se iniciaría el proceso de convocatoria a reuniones. Una vez definida la lista de entrevistados, se les remitió el acuerdo del Consejo y se le solicitó a cada uno de ellos que llevara a la reunión sus observaciones, recomendaciones o elementos que consideraran importantes y que permitieran al Consejo valorar los extremos sobre procesos internos, las interrelaciones, los niveles de decisión, tanto a lo interno de Sutel como con el banco fiduciario.

Tal como se indica en el informe, la primera reunión se realizó con el Comité de Vigilancia el 13 de mayo; el 15 de junio con la Dirección General de Fonatel; con la Unidad de Gestión 1 el 01 de julio por la mañana y por la tarde, con la Unidad de Gestión 2. Ambas unidades de gestión trajeron a las reuniones documentos que ellas mismas prepararon para que fueran considerados por este Consejo, mismos que se anexan en este informe. La Unidad de Gestión 3 hizo una exposición -en la que participó el señor Gilbert Camacho Mora- y presentaron a marzo un fluograma, el cual también se anexa a este tema.

También se incluyó al Viceministro de Telecomunicaciones, en setiembre de este año, quien se hizo acompañar por las funcionarias Angélica Chinchilla y Carla Valverde, ambas funcionarias son Directoras del Viceministerio y en sus funciones tienen vínculo directo con el seguimiento, una con la definición del Plan Nacional de Desarrollo y la otra con el seguimiento respecto de las metas del Plan Nacional de Desarrollo; además del conocimiento que tienen sobre la contribución parafiscal, así como de algunos otros temas referidos en este caso.

Siendo que las conversaciones fueron detalladas y se adjuntaron al documento, para efectos del informe se hizo un resumen por tema de los principales hallazgos, los documentos de respaldo que van a ser analizados posteriormente cuando se tomen las decisiones respecto al fideicomiso, podrán contribuir -de mejor forma- a identificar por cada una de las partes, sus recomendaciones.

Seguidamente detalla temas puntuales que por su consenso destaca:

1.- A nivel de gestión de proyectos, es importante señalar que hay una coincidencia entre las partes respecto a que se requiere de un apoyo especializado por parte del Banco; es necesario que el Banco cuente con una unidad de gestión de proyectos, sin lugar a dudas recomiendan la importancia de mantener la relación y la figura para asegurar la adecuada gestión de los proyectos; también solicitan que se incorpore el mecanismo de evaluación de resultados desde el inicio en que se definen los proyectos. De las entrevistas, se reconoce que los proyectos originarios no tenían el mecanismo de evaluación de resultados o seguimiento desde el punto de vista de política pública o del punto de vista de metas y eso es lo que ha generado algún tipo de vacío de información cuando terceros han consultado, también se establece que la figura del manual de compras que existe en este momento puede ser revisado y ajustado para agilizar especialmente la tramitología y ajustar los niveles de aprobación; se establece que el mecanismo que existe en este momento -tripartito- impide que haya fluidez de información entre las partes -unidades de gestión, el propio Banco que lleva el fideicomiso y la Dirección General de Fonatel-, hay un atraso especial cuando se pasa de las unidades hacia el fideicomiso y el análisis que este genera para con la Dirección General de Fonatel y de vuelta, igual se señala que al no haber una persona exclusiva por parte del Banco en esta materia, se generan estos atrasos.

Indican que es necesario pensar en algo más que el despliegue de las redes, recomiendan todos los actores que se debe avanzar más hacia el desarrollo de un negocio y ecosistemas autosostenibles, especialmente esto lo indican las unidades de gestión 1 y 3, este elemento entiende que tiene que ver con la política

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

pública más que con el propio Consejo, pero por la importancia del mismo se le informó en la audiencia que se tuvo con el Viceministerio. Coincidieron en que los programas deben mantenerse, pero deben mejorarse de acuerdo con la demanda de las personas, es decir, focalizarlas: amas de casa, estudiantes, es necesario tomar en cuenta las necesidades de los adultos mayores, ya que estos dependen de la ayuda de los jóvenes cuando llegan a sus casas, es importante pasar de cerrar la brecha de acceso a pasar a la brecha de uso y de aprovechamiento, esto también fue informado a la Rectoría, por la política pública que sobre alfabetización que ellos han diseñado.

Se coincide en que es importante incluir los elementos necesarios para realizar evaluaciones de impacto con la debida coordinación entre rector y regulador. Aquí hay un común denominador entre todos los entrevistados, todos afirman que la evaluación individual de seguimiento que se hacen a los programas por parte de las unidades de gestión, son las evaluaciones de cumplimiento de contrato, no evaluaciones de impacto o efecto de los programas frente a la política pública y ese nivel de análisis no se ha incorporado todavía entre las dos autoridades, lo cual recomiendan -en términos generales- su incorporación.

Sobre el flujo de información y limitaciones administrativas, este es uno de los elementos que mayor desarrollo generaron todas las partes, especialmente en cuanto a la ausencia de herramientas digitales para el acceso de información, esto también lo conoce el Consejo respecto a las recomendaciones de la Auditoría Interna. Existe una limitación por la seguridad bancaria que restringe el acceso a sus bases de datos desde ubicaciones externas y esto hace más complejo la respuesta rápida con respecto a la información que consta y que tiene en su resguardo el fideicomiso.

Respecto a la Dirección General de Fonatel coinciden en que es necesario que cuente con personal especializado para la gestión de expedientes, es necesario más que la digitalización, que ésta sea por componente de información, se necesita el plan estratégico que permite alinear los sistemas de información y procesos, no hay coincidencia entre estos, se necesita un sistema que identifique las necesidades de cada participante para determinar sus entradas y salidas de información. Cuando se habla de participantes, se está hablando desde las unidades de gestión, Dirección General de Fonatel, el propio Consejo, incluso el Viceministerio, para que se tenga un flujo de información y responder en forma más rápida.

Se recomienda eliminar la burocracia, simplificar la cantidad de oficios y procesos de aprobación para reducir tiempos de respuesta, -esta es una solicitud en la que coinciden todas las unidades de gestión-, indican que una vez que se remite de parte de la Unidad de Gestión al Banco los oficios, estos son los que los validan, los analizan, inicia un proceso de uno o dos meses en cuanto a preguntas parciales sobre los documentos, en lugar de hacer un solo tiraje de consultas por parte de la Dirección y eso atrasa en mucho los procesos, o un mecanismo en que se dé por terminado un plazo determinado, las consultas se elevan al Consejo para que sea éste quien tome las decisiones. Sobre el grupo de funcionarios del fideicomiso, recomiendan que estén divididos por programas, con dedicación a cada uno de ellos, por separado, se busca que quien esté designado a la atención sea por programas y a tiempo completo.

Recomiendan contar con un mapa de procesos para evitar estar resolviendo los problemas conforme se presenten; aquí es importante resaltar que se afirma que bajo las mismas condiciones y frente a los mismos retos, cada vez que sucede un problema se vuelve a definir un procedimiento y esto genera que, en lugar de tener una línea de trabajo conjunta, se atrasa discutiendo cómo se deben resolver los procesos, quién lo resuelve y en qué etapa. Por ello, recomiendan un marco general para todas las unidades de gestión, pero se deben reconocer las diferencias entre los programas y hacer esa flexibilidad. En cuanto a indicadores, - esta fue una de las preguntas que se le hicieron a todas las unidades y a todas las partes-, bajo el principio de unificación de procedimientos, la mayoría coincide en que si existe alguna focalización de gestiones operativas, pero por las características tan diferentes de los programas, debe tenerse cuidado respecto a los indicadores y como harían esas tareas y los plazos en que los harían, que esto podría generar mayor costo.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Desde la Rectoría se observa que la gestión de la información se lleva a cabo por medio de una cadena muy larga de participantes, intervienen muchas instancias y eso ha generado que la información no sólo no sea fluida, sino que tenga elementos importantes de inseguridad sobre los datos que se están brindando. Desde la Rectoría se requiere acceso más directo a la información para mejorar los procesos de articulación, la emisión de política pública, ajustándola y actualizándola a las necesidades de la población, incluso requiere más cercanía con las propias unidades de gestión para consultar y actualizar datos en forma directa y no pasar por todo un peregrinaje administrativo.

Las funcionarias del Viceministerio fueron muy amplias en advertir la importancia de que se mantenga el fideicomiso como parte de la gestión y no sólo la parte financiera, ese es un tema que es de fondo.

En cuanto a la toma de decisiones y multiplicidad de actores, indican que si bien es cierto la lógica del Consejo de Sutel fue ir aprobando programas nuevos, estos programas no tienen comunicación entre sí, sino que recientemente por medio de un reglamento, se trata de establecer la comunicación entre las partes, entonces aquí hay una estructura para tomar decisiones que es muy vertical, en la que intervienen muchos factores, lo cual dificulta los procesos, específicamente procesos importantes de información a emitir entre el Consejo de la Sutel, la Dirección General de Fonatel, el Banco, las unidades de gestión, las instituciones relacionadas con los proyectos y los operadores; esta estructura es cambiante por programa, no tiene los mismos procesos, no tiene plazos definidos y no tiene una ruta de definición de responsables de la información y ese es uno de los temas en que mayor énfasis hicieron los entrevistados.

Acá es importante indicar -porque no se había mencionado en ninguno de los informes- que existe una distorsión desde el punto de vista de tiempos y plazos, con la incorporación -por parte del Banco en diferentes momentos- de la Unidad Jurídica del propio Banco para resolver temas, esto hace que los plazos y los temas se vean en forma aislada, durando muchísimo en resolverse y eso está distorsionando los plazos de ejecución y la toma de decisiones.

El comité de vigilancia dentro del contrato de fideicomiso debe mantenerse, eso se recomienda en forma unánime, ya que es una instancia que coadyuva y debe mantener su independencia total de los demás actores, pero debe mantener una relación administrativa con el Banco y con la Dirección General de FONATEL, sin embargo con el Consejo el vínculo debe ser directo y no por medio de esa Dirección.

Se recomienda al Consejo y la Rectoría aprovechar de mejor forma y directamente, la información de las Unidades de Gestión, al ser estas las que se ocupan de la gestión del día a día, es que producto del trabajo diario que se ha hecho con las unidades de gestión, en ellas hay muchísima información que le permitiría, tanto al Consejo como a la Rectoría, definir los nuevos procesos, las nuevas políticas, porque ellos cuentan con esa información, por lo cual se recomienda que no se desperdicie ese conocimiento, sino que se tenga un vínculo de política pública y que Sutel pueda compartirlo con las autoridades, especialmente con el Poder Ejecutivo.

Respecto al manual vigente, este ha servido de mucho porque es una guía para la relación entre las partes, sin embargo, las comunicaciones actualmente son más complejas por la cantidad de actores, por lo cual resulta necesario centralizar o definir una unidad de comunicación de gestión en el propio Banco, porque con una persona no está logrando equiparar la totalidad de la información.

En cuanto a la reducción de costos, señalan que puede haber sinergias entre las unidades de gestión, siempre y cuando convergen en una misma cadena de mando, hay que tener mucho cuidado de no introducir latencia organizacional, esto lo recomendó con mucha perseverancia los representantes de la Unidad de Gestión 4.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Todos concluyen que en materia de inversiones, los bancos si tienen toda la expertis para asesorar adecuadamente; por medio del contrato de fideicomiso se garantiza correctamente el servicio, los recursos y la inversión.

Respecto a la comunicación externa, es necesario contar con una estrategia de comunicación hacia afuera, vaso medio lleno, pero los medios y otros comunican que es medio vacío, dicen los entrevistados. Es importante que la comunicación hacia afuera sea parte de un quehacer cotidiano de las propias unidades y de los propios proyectos, no necesariamente de las instituciones.

La información debe estar disponible en un repositorio con mensaje unificado, por la transparencia y para facilitar el mensaje común entre los proyectos. Se debe potenciar la comunicación y los resultados de los programas, Sutel tiene la potestad de comunicar al país el aporte que se hace para cerrar brechas, hacer más eventos de comunicación, por ejemplo y aquí lo más importante es que las unidades de gestión coinciden en que como los programas son tan especializados, al final y en algunos casos coinciden en diferentes fases, lo importante es que para futuros programas o si se van a ampliar alguno de los programas, que se incorporen en estas nuevas prórroga el tema de la comunicación, que responda directamente con los recursos del fideicomiso.

En términos generales se ha podido observar que las personas entrevistadas consideran que el uso de la figura del fideicomiso es una herramienta exitosa, aunque presenta retos, especialmente con el flujo de información, con la toma de decisiones y con la ausencia de procesos de comunicación externa. Para abordar estos retos es necesario contar con un plan estratégico que permita alinear los sistemas, esto se puede desarrollar cuando se discuta el nuevo fideicomiso. Para la selección de un banco fiduciario la suscripción de un nuevo contrato de fideicomiso se deben tomar las previsiones necesarias para que dentro de los servicios fiduciarios se incluya el desarrollo referido al plan estratégico, a las competencias suficientes de una unidad de gestión eficiente de los proyectos.

Respecto de las recomendaciones:

Se recomendó solicitar al grupo de trabajo designado que revisara el texto del cartel para la selección del banco y la suscripción de un nuevo contrato a la luz de este informe, con el fin de que se tomen las previsiones necesarias en los términos expuestos para la mejora de los proyectos y la fluidez de la información.

Se recomienda solicitar a la Dirección General de Fonatel que presente una propuesta de modificación del manual de compras, de manera tal que se procure la simplificación de los trámites y el ajuste de aprobación en los diferentes niveles. Como todos saben, este es un expediente que fue conocido por el Consejo y se está a la espera de la remisión por parte de esa Dirección desde hace algunos meses.

Agree que es necesario solicitar a la Dirección General de Fonatel que presente al Consejo la propuesta para ofrecer la información sobre los avances de proyectos mediante la plataforma compartida, o un sistema que mejore la fluidez de información, este último tema, a la luz de los últimos acontecimientos, estaría retirándolo, especialmente por el interés del Consejo de garantizar la consolidación de toda la información referente a Sutel en la Dirección General de Mercados, con el grupo de indicadores, que por el tiempo que ha pasado ya reviste de otro nivel de información.

Es importante indicar que la única entrevista que quedó pendiente porque fue posterior al cierre de este informe, fue con el señor Gino Ramírez, de la Contraloría General de la República, quién solicitó expresamente tener una reunión para poder incorporar y remitir al Consejo, como una adenda, las recomendaciones que el equipo del Ente Contralor hace con respecto a la gobernanza del fideicomiso. Se ha solicitado la audiencia, sin embargo, el señor Ramírez ha tenido algunas complicaciones de agenda,

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

por lo que solicita la anuencia del Consejo para remitir la agenda cuando sea discutido el tema del fideicomiso.

Adicionalmente, posterior al cierre de las entrevistas, la señora Yorleny León Marchena, Diputada, también solicitó que se analizara el expediente de la Asamblea Legislativa referente a la eliminación de la figura de fideicomisos de banca para el desarrollo; solicitó entrevistarse con la persona que expuso ante la Asamblea dicha solicitud. Tal y como es conocido por este Consejo, la persona referida en el mes de marzo ya había dejado la institución, razón por la cual no pudimos concretar la reunión con él, sin embargo, actualmente la Directora de ese proceso, por medio de la instrucción que como Miembro del Consejo le generó a la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, refirió a la reunión con la asesora del Banco que lleva el tema sobre la eliminación del fideicomiso en el caso de banca para el desarrollo y en otro expediente, por lo que es importante que el informe de las funcionarias Serrano Gómez y Mercedes Valle Pacheco presentado a este Consejo sobre este tema, así como la comparación que existe entre la figura del fideicomiso para banca para el desarrollo y por qué surgió la solicitud de eliminación y la figura de fideicomiso para el caso de Fonatel, que si deviene de ley se adicione a este expediente. De manera tal que conste la atención a la recomendación de la Diputada León.

Finalmente, señala que sobre este último punto queda pendiente por parte de la asesora del Consejo Rose Mary Serrano Gómez remitirles el resumen de las actas de la Comisión de Hacendarios, en la cual se discutió lo que la señora León indicó, para que el Consejo lo tenga como parte de la discusión cuando la Dirección General de Fonatel remita el tema para el análisis final del nuevo fideicomiso.

El señor Camacho Mora procede a felicitar a la señora Vega Barrantes por este informe, lo considera muy completo y va a ayudar en el proceso de análisis del fideicomiso para los programas y proyectos de acceso y servicio universal y la nueva gobernanza que este Consejo tiene que avocarse a realizar.

El señor Federico Chacón Loaiza también reconoce a la señora Vega Barrantes el trabajo y la forma ejecutiva en que lo presenta. Esto también es parte de un esfuerzo que se ha acentuado este año, de revisión de Fonatel, con un ejercicio que se hizo con un especialista del Banco Interamericano de Desarrollo, de un análisis Foda de los programas más importantes de Fonatel y también un esfuerzo por dar a conocer más los resultados del avance de los programas con el cambio del plan de comunicación y dándole un mayor sesgo al tema de Fonatel.

Está pendiente, junto al tema de este diagnóstico de gobernanza, un estudio que se solicitó para ver la eficiencia y los costos de las unidades de gestión. Ese informe ayudará muchísimo a tomar prontas decisiones para procurar mejores resultados con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Solicita a la señora Vega Barrantes que se coordine la reunión con el señor Gino Ramírez, de la Contraloría General de la República, para tener esa reunión de manera conjunta y contar con los insumos que sin duda serán muy importantes.

Por último, consulta cómo queda el tema de las propuestas que se incluyeron en el informe, por ejemplo: solicitar a la Dirección General de Fonatel una propuesta para modificar el manual de compras y lo referente a indicadores que se eliminaría por los esfuerzos que se están haciendo con ese tema; lo de solicitar al grupo de trabajo designado, desea proponer más bien que en el contexto que se está, haciendo una revisión de la priorización de los temas urgentes y prioritarios, tener listo, ojalá en esta misma semana, este tema para incorporarlo y asignarlo de manera directa en ese orden de prioridades y en ese programa que se tiene previsto realizar. Por lo tanto, su solicitud sería incorporar este tema de la revisión del cartel dentro del contexto y dentro del cronograma de trabajo que tenemos para Fonatel.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

La señora Hannia Vega Barrantes aclara que este informe fue presentado a conocimiento del Consejo semanas atrás y esa es la razón por la cual recomienda la eliminación del punto 3 del informe, entendiendo y atendiendo lo que el señor Federico Chacón Loaiza indica; cree que sí es importante este informe, pero especialmente sus anexos que son todas las minutas y la información presentada en las diferentes audiencias, sea remitida junto con el acuerdo que este Consejo tomará sobre el tema, al equipo interdisciplinario creado por este Consejo para que inicie su análisis.

Agrega que hay un acuerdo del Consejo desde hace más de un año, en el cual se creó un equipo interdisciplinario conformado por Asesores, Proveeduría, Asesoría Jurídica, Fonatel y un Miembro del Consejo (en su momento fue el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez), al cual se les solicitó analizaran, no sólo generar los informes para tomar la decisión sobre la figura del fideicomiso que se utilizaría en adelante, sino que también fueron los que configuraron y llevaron a consulta esa figura en el proceso que se trabajó el año anterior y serán los que remitan a este Consejo el informe, para que tome las decisiones a partir de la consulta y de todos los insumos que ya se les han entregado.

Considera muy importante que se mantenga el punto sobre la remisión de toda la información, las minutas y los documentos anexos para que formen parte del análisis general que ellos van a hacer y coincide en que cuando se acuerden las prioridades y los plazos, se defina con ellos cuándo van a entregar el informe del fideicomiso, en el cual ya vendría incluido este tema.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que como ese acuerdo se tomó y no se designó a ese grupo de trabajo para hacer este informe, entonces le gustaría revisar el alcance y los objetivos de ese grupo de trabajo para poder seguir aprovechando lo que han venido haciendo, incluso la misma configuración, integrantes o gente que estaba apoyando, porque ya no está el señor Ruiz Gutiérrez, entonces más bien se debería revisar en el contexto de lo que se está hablando, el cronograma de trabajo y revisar a quiénes se les va a pedir este trabajo.

La señora Hannia Vega Barrantes manifiesta que entiende la inquietud del señor Chacón Loaiza, pero tal vez por tiempos, porque no se sabe cuándo se va a ver lo demás, si la discusión se concluye y existe la posibilidad de mejorar el acuerdo del 2018, se continuará con el trabajo, pero le preocuparía que, si no se toma el acuerdo de remitirlo al equipo ya conformado, este informe quedaría en el limbo.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que este informe surge por una solicitud suya y se le encomendó a la señora Vega Barrantes el mismo, no al equipo de trabajo que se menciona, y como desconocía la existencia de ese grupo de trabajo, esa es la razón de su recomendación, porque ve algo nuevo y no ve la vinculación que tiene con este tema, sino le hubiera pedido a ese grupo de trabajo que rindiera el informe, y como se está haciendo una revaloración de toda la organización de Fonatel, le parece oportuno encadenarlo con este trabajo y este esfuerzo que se está haciendo integralmente.

La señora Hannia Vega Barrantes aclara que cuando se discutió la moción, la cual fue concertada y consensuada por los señores Miembros del Consejo en forma unánime (conversada previamente), efectivamente como era un tema de gobernanza, se le solicitó que colaborara con el levantamiento de la información, por supuesto se debería revisar la discusión que se dio en aquel momento, pero la lógica de este Consejo de aprobar un grupo interdisciplinario fue porque ellos están terminando la propuesta de fideicomiso que debe conocer este Consejo y como este es un tema de gobernanza que toca directamente elementos sustantivos de ese cartel, es que se está recomendando que ese equipo conozca estos elementos. Entiende y coincide que cuando este Consejo apruebe el acuerdo que ya discutieron los tres miembros propietarios referente a la priorización -en la cual está designado el señor Chacón Loaiza-, se incorporen, por supuesto, el momento y la fecha de prioridad en que esto se vaya a ver, que espera que sea muy pronto para no extender la situación del fideicomiso y por las urgencias que corresponde, pero por lo menos que se transfiera al equipo que ya existe, no es excluyente uno del otro.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Consulta si sería oportuno convocar al equipo de la Contraloría General de la República que lleva esta materia, encabezado por el señor Ramírez, a sesión del Consejo para hacer el análisis y expongan sus hallazgos y elementos de la gobernanza del fideicomiso

La señora Vega Barrantes hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base la explicación brindada por la señora Vega Barrantes, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 003-073-2019

1. Dar por recibido el oficio 09133-SUTEL-CS-2019, mediante el cual la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, remite a los señores Miembros del Consejo un informe de cumplimiento del acuerdo 007-026-2019 de la sesión 026-2019, celebrada el 2 de mayo del 2019, en relación con la coordinación de las reuniones necesarias con los Miembros del Consejo, la Dirección General de Fonatel y Asesores del Consejo, con el fin, entre otras cosas, de que se promueva la identificación de posibles acciones en torno a lo correspondiente al fideicomiso
2. Solicitar al grupo de trabajo designado mediante acuerdo 006-013-2018 de la sesión ordinaria 013-2018 del 14 de marzo de 2018, que revise el texto del cartel para la selección de un banco y la suscripción de un nuevo contrato de fideicomiso a la luz del informe al cual se hace referencia en el numeral anterior, de manera que se tomen las previsiones necesarias en los términos expuestos para mejorar la gestión de los proyectos y la fluidez de la información.
3. Solicitar a la Dirección General de Fonatel que presente una propuesta de modificación al manual de compras, de manera que se procure la simplificación de los trámites y el ajuste de los niveles de aprobación.
4. Solicitar a la Dirección General de Fonatel que presente al Consejo de Sutel una propuesta para ofrecer información sobre los avances de los proyectos mediante una plataforma compartida o algún sistema que mejore la fluidez de la información.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**2.3 CORRESPONDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO****2.3.1 *Solicitud del MICITT para designar representante propietario y suplente para la Comisión Nacional de Seguridad en Línea.***

Seguidamente la Presidencia informa que mediante el acuerdo 004-072-2019, de la sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de noviembre, el Consejo dispuso:

"ACUERDO 004-072-2019"

1. *Dar por recibido el oficio MICITT-DVT-OF-994-2019, del 04 de noviembre del 2019, por medio del cual el Viceministerio de Telecomunicaciones solicita al Consejo la designación de representantes ante la Comisión Nacional de Seguridad en Línea.*

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

2. *Encomendar a la funcionaria Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo, llevar a cabo las consultas correspondientes a este tema, solicitadas en la presente sesión.*
3. *Continuar el análisis de este asunto en la sesión ordinaria que se celebrará el lunes 18 de noviembre del 2019.*

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE"**

De seguido resume lo analizado en la sesión mencionada, y señala que en esta oportunidad procede la designación del representante propietario y los suplentes.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan que no tienen observaciones.

La Presidencia hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 004-073-2019**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-994-2019, del 4 de noviembre del 2019, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) informa que mediante Decreto Ejecutivo Nº 36274-MICIT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 239, de fecha 09 de diciembre del 2010, se constituyó la Comisión Nacional de Seguridad en Línea como órgano multidisciplinario e intersectorial, conformado por representantes de distintas instituciones públicas y privadas que tienen ámbitos de competencia especial o desarrollan iniciativas referidas al uso seguro, responsable y significativo de la internet y las tecnologías digitales, razón por la cual solicita la designación de una persona representante propietaria y una suplente para integrar dicha Comisión.

DISPONE:

1. Dar por recibido el oficio MICITT-DVT-OF-994-2019, del 4 de noviembre del 2019, por cuyo medio el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) solicita al Consejo la designación de una persona representante propietaria y una suplente, para integrar la Comisión Nacional de Seguridad en Línea por parte de Sutel.
2. Designar en la Comisión Nacional de Seguridad en Línea a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo de Sutel, como Representante Propietaria, así como las funcionarias Valeria González Ramos, de la Dirección General de Calidad y Patricia Castillo Porras, de la Dirección General de Mercados, como Representantes Suplentes de la Superintendencia de Telecomunicaciones en dicha Comisión.
3. Dejar establecido que las funcionarias Hannia Vega Barrantes, Valeria González Ramos y Patricia Castillo Porras deberán presentar al Consejo los informes correspondientes, derivados de su

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

representación en la Comisión Nacional de Seguridad en Línea, de conformidad con lo establecido en los *“Lineamientos para la gestión y seguimiento de comisiones internas y participación en comisiones externas”*, aprobadas por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante acuerdo 005-060-2016, de la sesión ordinaria 060-2016, celebrada el 19 de octubre del 2016

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**ARTÍCULO 3****PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL****3.1. Ampliación de contrato de la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.**

Ingresa el señor Humberto Pineda Villegas, para el conocimiento de los temas de la Dirección a su cargo.

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe presentado por la Dirección General de Fonatel, correspondiente a la ampliación del contrato de la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.

Al respecto, se da lectura al oficio 09856-SUTEL-DGF-2019, del 31 de octubre del 2019, por medio del cual esa Dirección presenta la información indicada.

Interviene el señor Pineda Villegas, quien brinda una explicación sobre el particular, detalla los antecedentes del tema y destaca que la justificación correspondiente se basa en lo dispuesto sobre el particular en el artículo 14 del Manual de Compras del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL y supletoriamente, del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), para determinar la viabilidad de realizar una ampliación al contrato derivado del concurso N° 016-2016, promovido por el Banco Nacional de Costa Rica, para la *“Contratación de entidad especializada en programas de subsidios a servicios de Telecomunicaciones para poblaciones vulnerables, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”*, suscrito entre el Banco Nacional y la empresa *PricewaterhouseCoopers Consultores, S. A.*

Explica que el contrato con la Unidad de Gestión 2 tiene una vigencia de 3 años; durante ese periodo se hizo necesario contar con recursos adicionales en el área financiera para llevar todas las trazabilidades de pagos, transacciones, auditorías y todo lo que tenía que ver con la parte de dineros del Programa hogares Conectados, dado su avance y crecimiento.

A raíz de lo anterior, el Banco Nacional de Costa Rica hizo una modificación del contrato para incorporar los recursos financieros necesarios, así como se valoraron en su momento algunos instrumentos necesarios para la trazabilidad, en materia de tecnologías de información, para lo cual también se requirieron recursos.

En vista de lo expuesto, señala que se amplió el contrato con la firma Pricewaterhouse. Sin embargo, el Banco Nacional de Costa Rica no amplió los recursos, por lo que se cancelaron los servicios de los

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

contadores que estaban llevando la parte financiera y ahora consulta a la Dirección General de Fonatel si esos recursos se aprobaron o no, para que continúen como parte del proceso.

Aggrega que luego de la revisión efectuada por la Dirección a su cargo, se recomienda al Consejo que en vista de que se requieren los recursos, se instruya al Banco Nacional de Costa Rica la contratación nuevamente de los servicios para la parte financiera contable, no así para los recursos de tecnologías de información.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que para efectos de que en la siguiente sesión, en que se continuará con el conocimiento de este tema, el equipo técnico colabore con algunas respuestas; es necesario indicar que hay un tema de plazos y tiempos y en vista de que el señor Pineda Villegas indica que ya hay problemas en el cumplimiento de estos plazos, considera importante saber cuándo fue notificado el Consejo, por parte del Banco Nacional de Costa Rica, de su interpretación parcial de la ampliación, a partir de cuándo se generan los problemas administrativos que indica y el alcance de esos problemas, qué se ha hecho con las personas afectadas por los atrasos de pagos y si continuaron funcionando.

El señor Pineda Villegas indica que se tomarán en cuenta todas las observaciones; aclara que la Unidad de Gestión no ha dejado de operar y ha hecho grandes esfuerzos para salir con toda la operación y presentará la información requerida por la señora Vega Barrantes para la próxima sesión.

El señor Pineda Villegas hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 09856-SUTEL-DGF-2019, del 31 de octubre del 2019 y la explicación brindada por el señor Pineda Villegas en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 005-073-2019

- I. Dar por recibida la exposición realizada por el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, sobre el informe del análisis efectuado a la ampliación al contrato del concurso N° 016-2016, promovido por el Banco Nacional de Costa Rica, para la *“Contratación de entidad especializada en programas de subsidios a servicios de telecomunicaciones para poblaciones vulnerables, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”*.
- II. Trasladar el conocimiento del informe 09856-SUTEL-DGF-2019, citado en el numeral anterior, para la sesión extraordinaria que se celebrará el martes 19 de noviembre del 2019.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
*18 de noviembre del 2019***3.2. Ampliación del plazo de subsidio e incremento de la velocidad a internet del Programa Hogares Conectados (PHC).**

Para continuar con el orden del día, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe presentado por la Dirección General de Fonatel, correspondiente a la ampliación del plazo de subsidio e incremento de la velocidad a internet del Programa Hogares Conectados (PHC).

Al respecto, se conoce el oficio 09557-SUTEL-DGF-2019, del 21 de octubre del 2019, por medio del cual esa Dirección se refiere al tema citado.

El señor Pineda Villegas expone el informe técnico propuesto en esta oportunidad; se refiere al informe técnico que contiene el resumen de las gestiones y actividades realizadas de manera conjunta por el equipo técnico de la Dirección General del FONATEL, el Fiduciario y la Unidad de Gestión para el Programa Hogares Conectados (PHC) en el marco de los dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021 y su actualización, respecto a las metas y prioridades y en el caso específico, sobre el ajuste de las velocidades mínimas que debe ser provista a través de los programas de acceso universal y servicio universal y el período máximo para su actualización.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos del Consejo 010-041-2018, de la sesión ordinaria 041-2019, celebrada el 29 de junio del 2018; 010-002-2019, de la sesión ordinaria 002-2019, celebrada el 17 de enero del 2019 y 012-018-2019, de la sesión ordinaria 018-2019, celebrada el 28 de marzo del 2019, relativos a los ajustes en términos de plazo y velocidad planteados por el equipo técnico de la Dirección General de Fonatel.

Se refiere al informe técnico conocido en esta oportunidad, el que contiene algunos elementos adicionales de situaciones que han ocurrido en los meses de junio, julio y octubre, que es cuando se presenta el escenario, se refiere a las reuniones de coordinación y articulación que se han efectuado con representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y con el Instituto Mixto de Ayuda Social y detalla los avances del programa.

Señala que los elementos indicados han venido a sumar a las gestiones desarrolladas en el citado programa y menciona las publicaciones que sobre el particular ha efectuado el Banco Interamericano de Desarrollo. Señala que es importante mencionar que la fecha considerada es hasta el 31 de diciembre próximo.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan que no tienen observaciones.

La señora Vega Barrantes se refiere a la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad, la cual revisó previamente y remitió sus observaciones a los señores Miembros del Consejo y a Humberto Pineda Villegas y Adrián Mazón Villegas.

Agrega que es importante considerar, tal como lo ha hecho en las propuestas e informes anteriores, que existen una serie de elementos que se fundamentan en los siguientes detalles y por lo cual solicita a la Dirección General de Fonatel verificar la propuesta: el tema del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que es lo que está vigente y en qué nivel, especialmente el tema presupuestario; las consultas sobre datos, afirmaciones o conclusiones incorporados tanto en las conclusiones como en la propuesta de acuerdo; la importancia de que los datos que se conozcan sean los que han sido debidamente aprobados por el Consejo.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

En lo que respecta a la evaluación, señala que existen varios datos incorporados en el último momento con respecto a mecanismos de evaluación de impacto, que es un tema de fondo en cuanto a la figura que se indica que existe en los últimos periodos, siendo que en diferentes reuniones el equipo técnico ha indicado al Consejo que hasta ahora se estaría iniciando el proceso de evaluación del proyecto, por tanto, no coincide la redacción como está en la propuesta de acuerdo con respecto a la informado al Consejo ni a lo informado por la Presidencia en una de las notas solicitadas por los Diputados en esta materia.

Añade que en las propuestas de acuerdo no se detalla la información indicada, se deja de manera muy general y por tratarse de un tema tan delicado y de un proceso tan detallado, es necesario que se deje de forma específica los acuerdos y los números de las minutos en que se discutieron; especial atención a las reuniones con el Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en la cual se instruyó el trabajo con el Instituto Mixto de Ayuda Social, en la cual éste último indicaría al Consejo la información respecto de la sostenibilidad del proyecto.

Agrega que es importante contar con la seguidilla de anexos que fundamentan los acuerdos y solicita que conste en actas que los documentos correspondientes a presupuesto y el Plan Anual de Programas y Proyectos, por las razones expuestas en las respectivas sesiones, esos documentos no contaron, ni en forma ni en fondo, con su voto y que de igual forma hizo la observación de que el presupuesto no coincidía con el acuerdo tomado por mayoría con respecto al Plan Anual, por lo que la referencia que ahí se hace no podría apoyarla.

Dado lo anterior, señala que lo que corresponde es una redacción que evidencie que no se trata de un voto mayoritario en la parte resolutiva, sino que es un señalamiento estrictamente de antecedentes.

Añade que con respecto al tema de territorios indígenas, este se extrae de otro expediente de manera completa y se hacen recomendaciones diferentes a lo acordado por el Consejo, por lo que se deberían estandarizar los acuerdos o bien modificarlos, si esa es la propuesta de la Dirección.

En lo que respecta a la justificación de la necesidad de ampliar el plazo, señala que no logró identificar en los documentos una razón explícita para el ajuste, solo se identificaron reuniones señaladas y señala que es muy importante indicar que la justificación de ese acuerdo técnicamente se basa en que los operadores pueden brindar, bajo el supuesto del mismo costo, mejores velocidades, que es lo que la Rectoría ha solicitado desde el mes de enero. Sin embargo, se genera para ello una condición de ampliación del plazo, lo que conlleva un incremento presupuestario, pero no se justifica en la documentación la razón del vínculo entre la mejora de la velocidad versus la ampliación de plazo antes mencionada.

Solicita a la Secretaría del Consejo que las observaciones antes expuestas sean incluidas en el respectivo expediente.

Agrega que el día viernes 15 de noviembre del 2019 a las 4.31 p.m., el Consejo recibió del Despacho del Vicerrectoría, el oficio MICITT-DVT-OF-1008-2019, referente a la contribución parafiscal, que tiene un vínculo directo con los elementos incorporados en el informe y en la propuesta de acuerdo. Agrega que el documento por el fondo objeta la mayoría de los aspectos incorporados en el Plan Anual de Planes y Proyectos y agrega que este mismo documento fue dirigido al Consejero Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para su análisis y considera importante tener en cuenta la respuesta brindada por esa dependencia, para el análisis de dicho documento.

El señor Camacho Mora señala que hizo llegar sus observaciones a la Dirección General de Fonatel, para la discusión de la próxima sesión, a lo cual el señor Pineda Villegas confirma la recepción de estas y la valoración en el documento definitivo.

El señor Pineda Villegas hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 09557-SUTEL-DGF-2019, del 21 de octubre del 2019 y la explicación brindada por el señor Pineda Villegas en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 006-073-2019

1. Dar por recibida la exposición efectuada por el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, sobre el informe correspondiente a la ampliación del plazo de subsidio e incremento de la velocidad a internet del Programa Hogares Conectados (PHC).
2. Trasladar el conocimiento del informe 09557-SUTEL-DGF-2019, del 21 de octubre del 2019, para la sesión extraordinaria que se celebrará el martes 19 de noviembre del 2019.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE****3.3. *Seguimiento a proyectos de FONATEL (Cartas MICITT).***

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe elaborado por la Dirección General de Fonatel, correspondiente a las cartas que deben enviarse al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Una tiene que ver con el aumento de las velocidades en el Programa 1, las cuales requieren información adicional de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Educación Pública. La otra carta tiene que ver con la solicitud al Banco Nacional de Costa Rica en la persona de la señora Lourdes Fernández, del informe de avance de los contratos a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad y el plan remedial propuesto por ese operador. La tercera carta tiene que ver con el Programa Espacios Públicos Conectados, para que se ajuste esta meta en dicho programa.

La señora Vega Barrantes indica que este es un asunto de trazabilidad de los temas del Consejo sobre asuntos fundamentales. Añade que sobre el tema de fondo, el Consejo ha venido discutiendo sobre algunas observaciones para atender las recomendaciones para el uso eficiente de los recursos de Fonatel en los diferentes programas.

Indica que recientemente el Consejo recibió por tercera vez consecutiva la denegación de la modificación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, bajo las competencias de la Rectoría y esto limita el margen de acción de SUTEL.

Agrega que en temas cartelarios del programa 2, no se ha podido avanzar debido a la falta de información por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Educación Pública, además de que a raíz de la discusión que sostuvo el Consejo en la única sesión de la comisión mixta que da seguimiento a los recursos de Fonatel, el equipo técnico del Ministerio de Educación Pública señaló que este tema debe incluirse en el proceso de Red Educativa y no en este programa, de ahí la importancia de esperar la respuesta de ese Ministerio para determinar si se incorporan o no.

Añade que también es importante destacar a la Rectoría que el Consejo, a partir del uso de los recursos de Fonatel en este programa, está a punto de culminar el cumplimiento de esta meta, razón por la cual, cualquier requerimiento adicional como los señalados en estos oficios implicarían un aumento en la

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

cantidad de recursos, en el presupuesto de estos recursos y en la definición de un nuevo plazo para estos proyectos.

No es sino hasta que la Rectoría modifique estos planes que se podrían sacar a concurso o valorar la ampliación de estos. En razón de lo anterior, es importante hacer llegar en forma inmediata a la Rectoría la respuesta a la secuencia de oficios que durante todo este año ha remitido Consejo

Destaca la importancia de conocer la decisión del Consejo en cuanto a solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad el plan remedial para el avance de los proyectos, especialmente el Programa 1y agrega que en ese sentido, la propuesta que se tiene a la vista es que se dé audiencia tanto a la Unidad de Gestión como al Banco Nacional de Costa Rica para que remita el informe final y presente al Consejo el 25 de noviembre la documentación y con base en esta, tomar las decisiones correspondientes.

En lo que respecta al Programa Espacios Públicos Conectados, se trata de un programa que tiene establecida la cantidad de espacios públicos y el plazo para la conexión de estos y específicamente el presupuesto, a partir de una serie de documentos que ha remitido el Viceministerio al Consejo, en los que se ha solicitado valorar la posibilidad de ampliación de este programa. Sin embargo, siendo consecuentes con los oficios remitidos por esa Rectoría en cuanto a la coincidencia lineal de los proyectos con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se debe solicitar que ellos definan la prioridad en esta materia, en el tanto ya se tiene designada no solo la licitación, sino el número específico de centros públicos conectados, que son 515, lo que implica que la Rectoría ajuste el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y que Sutel pueda actuar acorde a lo dispuesto.

El señor Camacho Mora indica que de acuerdo con lo discutido, se da por recibida la propuesta de la Dirección General de Fonatel y se continuará con la discusión del tema en la siguiente sesión.

El señor Pineda Villegas hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo, con base lo discutido en esta oportunidad, resuelven por unanimidad:

ACUERDO 007-073-2019

1. Dar por recibidos los borradores de oficios propuestos por la Dirección General de Fonatel, para atender la solicitud presentada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, sobre información indispensable para realizar los estudios de factibilidad del aumento de velocidades y del avance en la ejecución de los contratos a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad y el Plan Remedial.
2. Trasladar el conocimiento de los oficios de respuestas para el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones citados en el numeral anterior, para la sesión extraordinaria que se celebrará el martes 19 de noviembre del 2019.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE****3.4. Propuesta de convenio institucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y SUTEL.**

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Para continuar con el orden del día, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe correspondiente a la revisión del “Convenio de Cooperación entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Superintendencia de Telecomunicaciones para la dotación de servicios de comunicación para los puestos de visita periódica, ubicados en diferentes centros de salud de distintas zonas del país, con cargo a Fonatel”.

Sobre el tema, se da lectura al oficio 10103-SUTEL-UJ-2019, del 08 de noviembre del 2019, por el cual se presenta el informe indicado.

El señor Pineda Villegas se refiere a los antecedentes del tema, brinda una explicación sobre los alcances de la propuesta de convenio citado y se refiere a los elementos relevantes que ha revisado la Dirección a su cargo.

Se refiere a los recursos que se asignados para temas como elementos de tecnologías de información, para efectos de la trazabilidad del proyecto, así como la contratación del sistema de contabilidad que llevaba la Unidad de Gestión 2. En contrato Programa Hogares Conectados finalizó y el Banco Nacional de Costa Rica procedió a renovarlo. Por alguna razón, el Banco no amplió los recursos y estos servicios se cancelaron. Por lo anterior, ya se presentan algunas demoras producto de esta situación, a las cuales se ha tratado de dar seguimiento.

La señora Vega Barrantes plantea consultas sobre este tema, en lo relativo a la política pública (Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la propuesta del convenio que se conoce en esta oportunidad.

Señala que para efectos de que el equipo técnico que analiza este tema presente al Consejo algunas respuestas, consulta lo referente a temas de plazos y tiempos, en vista de que como lo indica el señor Pineda Villegas, ya se están presentando algunas situaciones administrativas productos de la omisión. Es importante saber cuándo Sutel fue notificada por parte del Banco de la interpretación parcial de la ampliación; a partir de cuándo se están generando estos problemas administrativos que nombra el señor Pineda Villegas; el alcance de estos problemas y qué se ha hecho desde el punto de vista de pagos con esas personas, en función de la fecha de notificación por parte del Banco.

Indica el señor Pineda Villegas que efectivamente, se tomarán en cuenta todos los detalles para brindar la información requerida. Añade que la Unidad de Gestión no ha dejado de operar y lo que ha hecho son esfuerzos para con los recursos que cuenta, salir con toda la operación y brindará los datos en la próxima sesión.

Luego de la intervención del señor Pineda Villegas, el Consejo resuelve posponer el conocimiento de este asunto para una próxima sesión, con el propósito de que los funcionarios Humberto Pineda Villegas y Rose Mary Serrano Gómez analicen las consultas planteadas por la señora Vega Barrantes sobre el particular.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 10103-SUTEL-UJ-2019, del 08 de noviembre del 2019 y la explicación brindada por el señor Pineda Villegas en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 008-073-2019

1. Dar por recibido el oficio 10103-SUTEL-UJ-2019, del 08 de noviembre del 2019, por medio del cual la Unidad Jurídica presenta para consideración del Consejo el informe correspondiente a la revisión del “Convenio de Cooperación entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Superintendencia

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

de Telecomunicaciones para la dotación de servicios de comunicación para los puestos de visita periódica, ubicados en diferentes centros de salud de distintas zonas del país, con cargo a Fonatel".

2. Posponer el conocimiento del oficio 10103-SUTEL-UJ-2019, citado en el numeral anterior, con el propósito de que se atiendan las consultas planteadas sobre el particular por la señora Hannia Vega Barrantes a los funcionarios Humberto Pineda Villegas y Rose Mary Serrano Gómez.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**ARTÍCULO 4****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES****5.1. *Propuesta de restructuración para atender nuevas responsabilidades en el área de Competencia.***

A continuación, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo la propuesta de restructuración para atender las nuevas responsabilidades en el Área de Competencia.

Para ello, se expone el oficio 19971-SUTEL-DGO-2019, del 07 de noviembre del presente año, conforme al cual se presenta el tema.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que dado que cuando se analizó este punto en específico sobre la reorganización requerida por Sutel para la responsabilidad que tiene en el tema de competencia, siendo incluso que en esta fecha salió publicada la ley respectiva, le parece que el documento presentado por la Dirección General de Operaciones es una buena base de discusión.

Recuerda que la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, No 9736, publicada en La Gaceta en esta oportunidad, en su transitorio 9, establece que Sutel contará con un plazo máximo de 3 meses a partir de la aprobación de la Ley, para plantear y presentar ante la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la estructura organizacional propuesta para el área de competencia.

Se habla de una estructura organizativa idónea y que la Junta Directiva de ARESEP tendrá 3 meses adicionales para aprobarla, luego de presentada la propuesta por parte de Sutel.

Indica que se debe presentar una propuesta de organización en la cual se cumpla con la Ley 9736, especialmente considerando el órgano que se crea, las diferentes áreas, sobre todo en el tema del procedimiento especial que esta misma ley asigna.

Le parece necesario que la Superintendencia tenga el espacio adecuado para no sólo analizar este documento, que está siendo entregado por la Dirección General de Operaciones, sino también que los Miembros del Consejo puedan analizarlo y reunirse con los funcionarios que en este momento están a cargo del área de competencia, asignados por el momento a la Dirección General de Mercados e incluso hasta antes de presentar esta ley, hacer un taller con operadores, con formadores de opinión, con otras organizaciones y con expertos en la materia.

Por tanto, considera oportuno reflexionar un poco en el tema de la estructura.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Considera que al hacer una reestructuración interna de Sutel y al presentarse a la ARESEP, tiene que ir muy bien diseñada, los 3 Miembros del Consejo deben estar alineados pensando que la propuesta es la mejor, porque la Junta Directiva les llamará y harán consultas y se debe ir fortalecido a nivel de la organización, en cuanto a presupuesto, capacitación y las personas idóneas para estar en esa nueva dependencia.

Señala que si bien es cierto como ideal se hubiese querido tenerla ya definida, le parece que es el momento de que los Miembros del Consejo lo analicen con calma y se medite y a más tardar a finales de enero, mitad de febrero como máximo, se pueda presentar ante la Junta Directiva de ARESEP, considerando el tiempo que se menciona en el transitorio de la ley.

Agrega que entiende y tiene documentos que le respaldan, que en vista de que el comité de competencia que se va a reunir en diciembre de este año en la ciudad de París, Francia, sería suficiente con llevar una estructura temporal, con la cual a partir de hoy se pueda decir que esas personas se van a dedicar al tema de competencia con la misión de aplicar la nueva ley 9736, por lo que sería suficiente para que se vea el esfuerzo de Sutel y decir que se tiene el tiempo necesario para reflexionar en cuanto a un cambio de esta magnitud.

Dado lo anterior, les invita a reflexionar sobre el tema y tomar una decisión meditada y dialogada con los mismos funcionarios y formadores de opinión.

Señala que le gustaría reunirse la primera semana de diciembre con sus pares latinoamericanos y de España y solicitarles que le brinden unos minutos para que le ilustren cómo tienen implementada el área de competencia en sus organizaciones.

Considera que no hay ninguna razón para aprobar en esta oportunidad la propuesta en esta oportunidad y para ser presentada a la ARESEP, o sea, se puede aprobar una estructura temporal para asumir las funciones de la ley en el entendido que se pide independencia, o sea, que los funcionarios van a tener que estar en forma independiente a las demás funciones que tiene la Sutel.

Somete el punto a una reflexión pausada y consultada del tema con expertos y funcionarios de la Sutel.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que hay dos antecedentes importantes, uno de la sesión 051-2019, en donde se propuso la modificación al cronograma del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) y que les indicaba el calendario con la aprobación de esta propuesta en este trimestre, así como la sesión 071-2019, en donde se da por recibida la propuesta de reestructuración para las nuevas responsabilidades del Área de Competencia y en esta ocasión, el transitorio noveno, en la que se establecen los plazos para aprobar la organización que se debe tener.

Agrega que se sentiría más a gusto con apegarse a los plazos de la Ley, por 3 razones.

1. Hacer un proceso más amplio, no solamente externo, sino que también interno, pues no sabe si se ha consultado ampliamente en la misma Dirección General de Mercados y con los asesores que tienen experiencia en estos temas el conocer más detalles.

Agrega que, el funcionario Jorge Brealey Zamora mencionaba anteriormente la importancia de hacer un análisis más integral e incluir el tema de la Secretaría del Consejo y los Asesores que estarían asignados a este tema.

2. Le parece que si se aprueba una organización temporal que separa las funciones que señala la ley, daría un espacio, aunque sea corto, para aprobar y hacer cualquier ajuste que se requiera en estos

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

meses antes de que se conforme la propuesta definitiva, entonces en un pequeño ejercicio de organización, probablemente les de algunos resultados que podrían terminar de hacer los ajustes que se requieren.

3. No es una obligación ante Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevar la propuesta definitiva, más bien, siente que si en la audiencia se consultara y se hacen recomendaciones, les ayudaría previo al proceso que tendrían con la misma ARESEP.

Dado lo anterior, lo que propone es que se trabaje inmediatamente en esa propuesta de organización funcional y también para seguir con el orden lógico y con los compromisos adquiridos en la sesión 051-2019, que se haga una modificación de ese acuerdo, para que a partir de la vigencia de la ley que se publica en esta fecha, la Dirección General de Operaciones pueda hacer una nueva propuesta de calendario y de actividades que se ajuste a dicho transitorio y a lo comentado, sobre un proceso más detallado de análisis y de evaluación.

En resumen, una propuesta para que se traiga la estructura funcional y otro para que la Dirección General de Operaciones calendarice y establezca las actividades necesarias para tener este proceso como lo amerita, bien reflexionado, o sea cómo se va a hacer este proceso de consulta y de revisión a la muy buena base existente.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que cuando se trata de discusiones de fondo, la hora no es el tema. Señala que una de las mayores críticas que como Institución ha tenido Sutel en términos generales, ha sido los plazos para la toma de decisiones en muchos temas.

Agrega que en cuanto al tema de competencia, durante muchos años Sutel no lo ha abordado de la forma en que la legislación lo señala.

Que en el año 2016, el Consejo conformado en ese momento, tomó un acuerdo unánime en el cual se comprometió ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en nombre del país, a separar al equipo de Competencia del equipo de Mercados, esto respondiendo a una de las tantas recomendaciones que se hicieron en el informe del 2016, como mejores prácticas.

Menciona que lamentablemente, no sólo no cumplió con el compromiso, sino que adicionalmente la OCDE reiteró su preocupación.

Señala que le sorprende lo indicado por sus colegas en esta ocasión en varios puntos; lo primero es que a diferencia de cómo se trabajó el tema de la Ley de Competencia antes del 2018, en esta oportunidad ese grupo técnico fue liderado por un Miembro del Consejo y en diferentes oportunidades participaron todos, de forma tal que el Consejo se informó de forma permanente y le consta, porque ella fue la que informó a los señores Miembros del Consejo sobre el avance del proyecto de ley,

Agrega que de una forma permanente el Consejo avaló y entendió la transcendencia y la figura de las nuevas funciones, entonces no es nuevo, no es apresurado, pero más importante no es un tema menor.

Lo segundo es que el Consejo en forma permanente conoció, discutió, valoró, revisó y avaló una serie de compromisos que se tuvieron desde el POI, y en las diferentes respuestas que se les remitieron a las autoridades de la OCDE, las cuales fueron conocidas previamente y sometidas a análisis de los señores Miembros del Consejo y posteriormente aprobadas con suficiente tiempo por el Consejo.

Agrega que para ella, esta Institución ha participado en forma activa en las diferentes reuniones -localmente y en París- ante la OCDE y se ha ido comprometiendo en cada una de ellas con este tema.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Señala que Sutel - diferentes dependencias y comisión nombrada para el efecto- en forma reiterada se ha reunido y particularmente los Miembros del Consejo, en forma simultánea, por separado, en más de una oportunidad por no decir decenas de veces, y en las reuniones el Consejo específicamente, ha instruido a la funcionaria Norma Cruz Ruiz y al señor Eduardo Arias Cabalceta sobre el concepto detrás de la propuesta que ellos traen para ser conocida por este Consejo.

Los señores Arias Cabalceta y Cruz Ruiz han cumplido con creces el mandato de este Consejo, no es la Administración la que no está tomando decisiones ni la que está postergándolas.

Agrega que a los Miembros del Consejo se les ha remitido para lectura, han revisado, verificado, opinado, dibujado en pizarras de sus oficinas la figura que hoy se recomienda, se les ha informado de las reuniones que se han tenido con la Dirección General de Mercados, que está presente en la sesión del Consejo en esta ocasión.

Añade que se han verificado las reuniones con los funcionarios de Sutel, expertos en competencia, se tomó en consideración y fue remitido a todos los Miembros del Consejo, así como a los señores Eduardo Arias Cabalceta y Norma Cruz Ruiz, también el equipo técnico de la Unidad de Recursos Humanos, sobre los diferentes esquemas que existen con respecto a las autoridades de competencia en la región, para que fueran conocidos con tiempo para la hora de deliberar.

Considera impresionante que a estas alturas se pretenda posponer y proyectar esta discusión para el mes de enero o febrero del 2020, máxime que Sutel a partir de este la publicación de la ley pueda estar recibiendo cualquier solicitud de clemencia, cualquier solicitud de procedimiento y corresponderá ser vista por alguna de las personas incorporadas en una Dirección de Regulación ex ante.

Indica que de lo señalado, no cuenta con una razón para postergar esta decisión de la forma en que se recomienda en esta oportunidad, lo anterior lo dice con mucho respeto. Reitera su preocupación con los compromisos con el POI vigente, sobre los cuales no tiene razón para posponer ni modificar.

Respecto a los compromisos con la OCDE, como Miembro del Consejo, se ha preparado para cumplirlos en esta ocasión como correspondía.

Indica que ha estudiado detalladamente toda la información que existe y que se les ha proporcionado en forma adicional, para tomar las decisiones en tiempo y en forma. La semana anterior era la respuesta públicamente con conocimiento con los Miembros de Consejo para la toma de decisiones.

Señala que no corresponde justificar desde su perspectiva en análisis y consultas posteriores, cuando se tuvo muchísimo tiempo para haber estudiado, consultado, verificado y propuesto.

Siente que la posición mayoritaria del Consejo lo que evidencia una vez más es la forma como trabaja la Institución, de postergación de decisiones.

Cree que una misión que fue ampliada de cuatro personas para ir a responder a la OCDE en el comité de competencia, no coincide con que el Consejo no tenga la capacidad de llevar la primera respuesta que la OCDE les exige, que era la separación y no la presentación de un documento, dado por recibido.

Parece poco productivo ir hasta París para decir que se tiene un documento acá recibido y que se está viendo, teniendo la posibilidad, porque se sabía hace 6 meses, que esta decisión era para esta semana y para la anterior.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Desde su perspectiva, no existe ninguna razón para que este Consejo lleve una delegación tan grande de 4 personas, si ni siquiera puede cumplir con los acuerdos tomados en el año 2016, en los cuales ella no participó, pero se siente en obligación de honrar, porque salió a nombre de esta Institución.

En razón de lo anterior, el informe que se presentó - del cual ella no redactó ni media página de ese documento- y que a partir de los estudios que hizo y que incluso compartió con los Miembros del Consejo hace bastante tiempo, ella identifica que la propuesta coincide con la legislación, con lo que los funcionarios han recomendado, por lo que cree que es cuestión de voluntad realmente de ir a París a responder con la frente en alto o decidir ir y decir que se están posponiendo las decisiones una vez más.

Cree que en esta sesión se puede votar la posición y coincide eventualmente que se puede ampliar el análisis para efectos de la Secretaría, porque es uno de los temas en los que personalmente coincide, pero que no significa que desde el punto de vista de la legislación que no se pueda tratar el tema de la Dirección General de Competencia.

Señala que existe una tendencia de ver en una misma sesión expedientes paralelos para poder concertar, entendieron que cuando se hablaba de las otras plazas por definir que hablaban en función del techo presupuestal que se tiene, sin embargo, no hay vínculo en esta propuesta, se están utilizando plazas vacantes que le están generando superávit a la Institución.

Sinceramente, le decepciona que se posterguen las decisiones una vez más en esta Institución sin una razón de fondo más que la postergación, debieron haberse preparado para esta sesión porque todos sabían a lo que se venía desde hace más de 6 meses.

Agrega adicionalmente la eventual decisión mayoritaria, tiene un efecto en POI y por tanto en cumplimiento parcial de la meta, por lo que para ella no es un tema de cambio de acuerdos, ni modificación, se tiene que pasar por ARESEP para informar que ya se tenga que modificar un acuerdo de meta POI y por tanto, tiene que ser avalado por ARESEP, o contar con un cumplimiento parcial de meta como consecuencia de la postergación de la decisión.

Indica que no contarán con su voto, ni con su aval para postergar decisiones que les correspondía haber estudiado en tiempo y en forma.

Le parece de recibo que la publicación de la ley, que se debe entender como una oportunidad y no como un impedimento más, leer el transitorio que les permite tres meses más a Sutel y a ARESEP, les brinda la oportunidad como lo indicó a los Miembros del Consejo en la audiencia que dio ARESEP sobre esta materia, que entre más rápido se tuviera la información, mayor tiempo tendrían para analizar con la ARESEP y los equipos técnicos la propuesta, de forma tal que esos 3 meses se hubieran ampliado bajo esta situación, por tanto entender los transitorios como lo están interpretando de forma literal y no de forma asertiva, en razón de lo anterior, mantiene la posición original del Consejo aprobada y discutida con conocimiento.

Señala que se preparó responsablemente para las decisiones que se deberían tomar la semana anterior y la presente. Ha preparado a la Presidencia de este Consejo para que lleve la mayor cantidad de información, de conformidad con el plan de implementación que como Miembro del Consejo le ha correspondido coordinar, entre ellos todos los acuerdos y otros documentos, así como información adicional para que la Presidencia y Sutel hagan un papel extraordinario en París, pero reitera, no comprende porqué prefieren llegar a la OCDE con una posición tibia y sin cumplir un acuerdo del 2016, de quienes formaron parte de ese Consejo.

El presente Consejo ha trabajado durante 2 años; este trabajo no ha sido de la noche a la mañana, todo ese tiempo para llegar a la presente etapa; el documento no es perfecto, pero no tiene que estar a su

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

manera y eso se comprende con la madurez del conocimiento y que cumple con la totalidad de la legislación, por tanto, no los puede acompañar en una postergación como la que se está promoviendo y bajo los argumentos dichos en este momento.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que le gustaría reforzar su posición sobre el particular. Indica que señaló al principio de su exposición que la propuesta presentada por la Dirección General de Operaciones le parece una buena base.

Señala que no se trata de postergar decisiones ni de atrasar, más bien, el Consejo ha estado trabajando arduamente en separar a la Institución para este paso. Sin embargo, hay que tener cierto reposo, meditación y análisis en las decisiones que toma.

Agrega que realmente, desde su punto de vista hace falta un análisis más integral y le gustaría tener la oportunidad de hablar con las personas del Área de Competencia, con los Asesores, tener una sesión de trabajo, consultar a expertos en competencia.

Señala que hay que recordar que en la primera sesión en París se tendrá oportunidad de conversar con expertos de las autoridades de competencia, por lo que le parece conveniente darse el espacio para conocer cómo se hacen a nivel internacional los procesos que ellos manejan y poder incorporar esas ideas. No es una posición tibia, no es un atraso desde su punto de vista, más bien es una posición reflexiva y responsable.

Con respecto a si no es necesario llevar una posición definida y ya presentada a la Junta Directiva de ARESEP, tiene un correo, porque lo consultó a la señora Pamela Sittenfeld, del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), quien es la coordinadora del tema.

La señora Sittenfeld se refiere a una matriz de un documento enviado a la OCDE y les dice:

"Según se indica en la matriz, Sutel debe tener una propuesta para el segundo semestre del 2019", no dice que debe estar presentada a la ARESEP.

Por otra parte, considera que dado que la ley se publicó en esta fecha, también trabajó en un borrador de una estructura temporal y la puede aportar para la discusión.

Básicamente, su propuesta sería dejar a la funcionaria Deryhan Muñoz Barquero que asuma de manera temporal las funciones de encargado de dirigir las labores del Órgano Técnico de Competencia en Sutel, o sea, estaría nombrada para que se encargue de todo el proceso de competencia a partir de esta fecha y con eso, ya se tendría a una funcionaria de la calidad de profesional de la funcionaria Muñoz Barquero para el manejo temporal.

Propone a la funcionaria Karla Mejías Jiménez para que se encargue de los temas de investigación del órgano técnico y a Silvia León Campos en la etapa de encargado de instrucción, con lo cual se garantizarían cumplir con lo dispuesto en la ley publicada en esta fecha, en el sentido de tener una organización encargada de este tema por parte de Sutel.

Menciona que los funcionarios Victoria Rodríguez Durán, Bernarda Cerdas Rodríguez y Eduardo León Guzmán para que se encarguen de apoyar las labores de investigación e instrucción, con la separación indicada en el caso de que se presente un tema de concentración. En cuanto al tema de promoción y abogacía, se podría hacer una labor conjunta. Básicamente esa es la motivación.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Reitera que no es una posición tibia, no es que esté promoviendo ningún atraso, más bien que desde esta sesión se nombre a un grupo de personas con una función de asumir las obligaciones que tiene Sutel desde ahora en una forma interina, temporal, mientras el Consejo termina de analizar.

Agrega que en el documento presentado por la Dirección General de Operaciones se habla incluso de organización de competencia, pero se ha hablado a lo interno del Consejo de preparar asesores en este campo, hay dos plazas de asesor 1 disponibles para estos temas y se podría, con un análisis más integral, tomar en cuenta lo anterior.

También habrá que organizar a lo interno la Dirección General de Operaciones, la Unidad Jurídica y la Dirección General de Mercados.

El señor Federico Chacón Loaiza consulta la opinión del señor Walther Herrera Cantillo, no como Miembro Suplente, sino como Director General de Mercados.

El señor Herrera Cantillo indica que formalmente no se le ha consultado como Director. Desea dejar evidencia de que como Director está en la mejor disposición de colaborar en lo que se pueda con el fin de que la propuesta y la nueva estructura que decida el Consejo, sea lo más apegada a la técnica y lo establecido con la legislación, con el fin de que Sutel sea el órgano que siempre ha sido a nivel internacional.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que el Consejo y particularmente ella, y según conversaciones sostenidas con los señores Gilbert Camacho Mora, Eduardo Arias Cabalceta y Norma Cruz Ruiz presentó la posibilidad de que les remitieran además del documento que se conoce, uno adicional a partir del RAS, que es el reglamento general.

Esa propuesta que ella hizo tiene como fin fundamentar con el reglamento y sobre esa base se identifica una serie de procesos y que el Consejo se atribuya la función de competencia, designando un equipo técnico a partir de esta fecha, esos funcionarios dejan de pertenecer estructuralmente a la Dirección General de Mercados, por tanto, ellos administrativamente tendrían la figura de Director General y de jefatura, porque no es de coordinación.

Cree que en este caso, el RAS les permite crear temporalmente una estructura para que con base en los 6 meses que tiene como máximo la creación, puedan determinarse si los procedimientos o funciones que la reestructuración se han planteado, tienen el fin específico que es para el cual ha sido diseñado y eso lo señaló y recomendó y que ve que el señor Gilbert Camacho Mora lo está considerando, lo que busca es que paralelo al informe que conocen en esta ocasión y mientras se discute por parte de ARESEP el procedimiento, se tenga la posibilidad de enfrentar a la realidad esa estructura que sería estrictamente en materia de competencia del grupo específico, por tanto, todo el resto de elementos como van a ser los casos de la Secretaría, Unidad Jurídica y de Operaciones sean incorporados posteriormente.

Más bien, la propuesta que está haciendo el señor Gilbert Camacho Mora como propia, lo que evidencia es que efectivamente el modelo que han conversado durante más de 3 meses y en el cual ella recomendó esto que ahora se va a presentar, y que se fundamenta en el RAS y tiene como lógica la unión de esos dos documentos; desconoce si este es el documento que el funcionario Jorge Brealey Zamora está elaborando o si fue la funcionaria Cruz Ruiz quien lo hizo, ella no lo recibió a la fecha, esperaba la remisión de la funcionaria Cruz Ruiz tal y como se dijo hace varias semanas.

Considera que los documentos eran paralelos y tenían como fin el que acaba de señalar, porque fue su propuesta ante los equipos de trabajo y ante las mesas de discusión por parte de los Miembros del Consejo.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

El señor Gilbert Camacho Mora propone posponer para la sesión del martes 19 de noviembre los acuerdos que habría que adoptar en el tema de competencia. Su propuesta es darlo por recibido y agradecer a la Dirección General de Operaciones por el esfuerzo realizado.

De igual forma, proponer que el documento será analizado y tomado como base para que el Consejo, en cumplimiento con la Ley 9736 y su transitorio 9, pueda presentar a la brevedad posible, luego de un análisis a lo interno con los funcionarios de la Dirección General de Mercados, formadores de opinión en el área de competencia, conforme a la ley citada.

Procede a leer lo establecido en la parte resolutiva y con el fin de que Sutel asuma desde este momento, la funcionaria Deryhan Muñoz Barquero ocupará de manera temporal las funciones del encargado de dirigir las labores del Órgano Técnico de Competencia hasta que sea nombrado de manera permanente el titular de dicho cargo hasta que el Consejo lo disponga.

Por otra parte, designar a la funcionaria Karla Mejías Jiménez, encargada de investigación y a Silvia León Campos la encargada de instrucción.

Las funcionarias Victoria Rodríguez Durán y Bernarda Cerdas Rodríguez realizarán labores de investigación, mientras que el funcionario Eduardo León Guzmán, labores de instrucción, pudiendo todos ellos participar en labores de concentración, promoción y abogacía.

Por tanto, establecer que estos funcionarios no podrán ejecutar dentro de Sutel lo relacionado con el régimen de competencia y disponer que temporalmente, el Director General de Mercados mantendrá exclusivamente las labores de dirección y control a nivel administrativo en relación con los funcionarios asignados temporalmente a la aplicación del régimen sectorial de competencia, en particular presupuesto, vacaciones, permisos y otros.

Luego de discutido lo anterior, se determina que se ha analizado el tema suficientemente y se pospondrá para una sesión el 19 de noviembre a las 9:00 horas.

Seguidamente la Presidencia da lectura al acuerdo.

La Presidencia hace ver al Consejo que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Se somete a votación el tema en cuestión con base en lo expuesto en el oficio 19971-SUTEL-DGO-2019, del 07 de noviembre del presente año, por tanto, los Miembros del Consejo resuelven por mayoría:

ACUERDO 009-073-2019

1. Dar por recibido el oficio 10071-SUTEL-DGO-2019, del 7 de noviembre del 2019, mediante el cual los señores Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones y Norma Cruz Ruiz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remiten al Consejo una propuesta de reestructuración parcial de la SUTEL, a partir de lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736.
2. Posponer, para inicios del 2020 y de conformidad con lo establecido en el Transitorio IX de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, la propuesta de reestructuración parcial de la SUTEL para dar cumplimiento a los establecido en la presente Ley.

ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

VOTO DISIDENTE DE LA SEÑORA HANNIA VEGA BARRANTES

1. *En el año 2016, el Consejo conformado en ese momento, tomó un acuerdo unánime en el cual se comprometió ante la OCDE y en nombre del país a separar al equipo de Competencia del equipo de Mercados, esto respondiendo a una de las tantas recomendaciones que se hicieron en el informe del 2016, como mejores prácticas.*
2. *Durante el año 2018 se trabajó el tema de la Ley de Competencia antes del 2018, liderado por un Miembro del Consejo, garantizando que el Consejo fuera informado de forma permanente sobre los alcances y cambios de la ley.*
3. *El Consejo avaló y entendió la transcendencia de la figura de Competencia creada por ley y las nuevas funciones, por lo que desde su perspectiva no es nuevo, no es apresurado lo que se tenía que hacer.*
4. *El Consejo en forma permanente conoció, discutió, valoró, revisó y avaló una serie de compromisos que se tuvieron desde el POI y en las diferentes respuestas que se les remitieron a las autoridades de la OCDE.*
5. *Los Miembros del Consejo han participado en forma activa en las diferentes reuniones -localmente y en París - ante la OCDE y se ha comprometido en cada una de ellas, con la decisión que se debe tomar hoy.*
6. *Los Miembros del Consejo en forma reiterada se han reunido, en más de una oportunidad por no decir decenas de veces y en las reuniones han instruido tanto a la funcionaria Norma Cruz Ruiz como al señor Eduardo Arias Cabalceta sobre el concepto detrás de la propuesta que traen ellos para ser conocida por este Consejo.*
7. *Los señores Arias Cabalceta y Cruz Ruiz han cumplido con creces el mandato de este Consejo, por lo que no es la Administración la que no está tomando decisiones, ni la que está postergándolas.*
8. *A los Miembros del Consejo se les ha remitido para lectura, han revisado, verificado, opinado, dibujado en pizarras de sus oficinas la figura que hoy se recomienda.*
9. *A los Miembros del Consejo se les ha remitido meses atrás los diferentes esquemas que existen con respecto a las autoridades de competencia, para que cuenten con información comparativa.*
10. *La Sutel, a partir de la publicación de la ley, pueda recibir cualquier solicitud de clemencia, cualquier solicitud de procedimiento y corresponderá ser vista por una Dirección de Regulación ex ante.*
11. *Durante la sesión no logra identificar una razón para postergar esta decisión de la forma en que se recomienda en esta oportunidad.*
12. *Se tiene compromisos con la OCDE, sobre los cuales como Miembro del Consejo, se ha preparado para cumplirlos en esta oportunidad como correspondía.*
13. *Señala que no corresponde justificar desde su perspectiva en análisis y consultas posteriores, cuando se tuvo muchísimo tiempo para haber estudiado, consultado, verificado y propuesto.*
14. *El informe que se presentó coincide con lo previsto en la legislación, lo que los funcionarios expertos en competencia han recomendado.*

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

15. *En esta sesión se puede votar el informe y eventualmente que se puede ampliar el análisis para efectos de la Secretaría y la Unidad Jurídica, pero no son excluyentes.*
16. *La decisión mayoritaria tiene un efecto en POI y por tanto, en cumplimiento parcial de la meta, por lo que se tiene que pasar por ARESEP para informarle, ya sea modificar un acuerdo de meta POI o contar con un cumplimiento parcial de meta.*
17. *El argumento referente a la publicación de la ley, que se debe entender como una oportunidad y no como un impedimento más, leer el transitorio que les permite tres meses más a Sutel y a ARESEP, les brinda la oportunidad como lo indicó en la audiencia que dio ARESEP sobre esta materia, que entre más rápido se tuviera la información, mayor tiempo tendrían para analizar con la ARESEP y los equipos técnicos la propuesta.*

5.2 Propuesta de nombramiento de las plazas de Asesor Jurídico 2 y Asesor del Entorno 3.

Seguidamente, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo el informe sobre la propuesta de nombramiento de las plazas de Asesor Jurídico 2 y Asesor del Entorno 3.

Al respecto, se conoce el oficio remitido por la Unidad de Recursos Humanos a través de funcionaria Norma Cruz Ruiz, en la cual se atiende la solicitud de información realizada por el señor Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo de Sutel.

El señor Camacho Mora señala que con relación a los asesores de Consejo, se tienen 2 cuyos nombramiento están por terminar uno en enero y otro en febrero del 2020.

Por lo anterior, el Consejo debe tomar decisiones en relación de qué va a pasar con estos funcionarios, no sólo por el caso personal, sino también por supuesto para la buena marcha de la Institución.

Dado lo anterior, solicitó a la funcionaria Norma Cruz Ruiz que le indicara qué iba a pasar y que analizara si las personas que están ocupando las plazas de Asesor 2 y Asesor 3, cumplían con los requisitos y si siempre eran idóneos para esos puestos.

La funcionaria Cruz Ruiz respondió por medio de un correo electrónico el día 12 de noviembre y considerando que previamente lo había informado, por tanto emite criterio explicando que siendo que los asesores del Consejo son funcionarios de confianza, aunado a que existe una resolución 103-2014 llamada "Disposiciones relativas a los Asesores del Consejo de Sutel", se indica que de conformidad con el dictamen C126-2010 de la Procuraduría General de la República, el Consejo tiene la capacidad de nombrar a sus funcionarios y contratar el personal que requiera para cumplir con sus objetivos.

De igual forma, conforme al artículo 3 del Reglamento Autónomo de Servicios -RAS, se califica a los Asesores como funcionarios de confianza.

Agrega que la Procuraduría General de la República, en su informe C-257-2000 del 18 de octubre del 2000, hace su descripción en cuanto a los servidores de confianza.

Dado lo anterior y siendo que el documento entregado a los Miembros del Consejo indica que la funcionaria Mercedes Valle Pacheco ha sido nombrada una vez como Asesor 2 y luego se renovó su nombramiento como Asesor 2, lo que corresponde si los señores Miembros están de acuerdo y en el caso de la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, como ya cumplió un ciclo de Asesor 3 y de acuerdo a las reglas establecidas en el RAS, podrían ser prorrogado su nombramiento por 5 años adicionales.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

Propone el nombramiento de las funcionarias Mercedes Valle Pacheco y Rose Mary Serrano Gómez al momento de su vencimiento.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que esto ha sucedido en otras oportunidades, por lo que recomienda que en el acta queden elementos que definen la trazabilidad de los acuerdos del Consejo.

Primero es que el Consejo considere- especialmente los Miembros que no han participado en el expediente referido-, que en sede laboral, a la señora Lisbeth Ulett Álvarez, exfuncionaria y exasesora del Consejo, donde uno de sus argumentos es el asunto del plazo de nombramientos.

Señala que en el 2014 el Consejo tomó un acuerdo en el cual se indica erróneamente que los asesores deben ser nombrados por un periodo de 5 años; ese acuerdo al que hace alusión el señor Gilbert Camacho Mora, debería ser valorado con mayor prudencia, porque este Consejo, producto de una solicitud expresa a la Asesora y aludiendo ella a un tipo de discriminación con respecto a todos los Asesores, solicitó la ampliación a los 5 años de su nombramiento y en aquel momento, los Miembros del Consejo, de los cuales 2 son parte actualmente y a partir del informe jurídico, se le denegó a la funcionaria ese detalle, en el tanto ese acuerdo del 2014 no correspondía a una interpretación correcta de las normas jurídicas que les atañen, tanto así que dos de los Miembros del Consejo, hoy uno de los proponentes de lo señalado, aprobaron en su momento que en el caso de la señora Lisbeth Ulett Álvarez fuera por un plazo máximo de 3 años, con posibilidad de prórroga.

Considera que para este tipo de expedientes y especialmente porque esta propuesta del señor Gilbert Camacho Mora fue presentada hoy, sin la consulta previa de los Miembros del Consejo, sin el comentario o mención previa mínimo a los Miembros del Consejo -o por lo menos a ella-, teniendo el documento él de fechas antes, lo que hace es generar una tensión innecesaria en el Consejo y evidencia que no se está viendo la totalidad de la información que se está suministrando y las consecuencias que puede traer al Consejo, activando en forma de interpretación diferente extremos laborales que ya se tienen, más que esta acta será publicada y puede ser utilizada en otras sedes.

Tanto los señores Gilbert Camacho Mora como Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez en una oportunidad tomaron la decisión de imponer la votación de prórroga de una Asesora sin conversación y consulta previa, aludiendo que son Asesores de todo el Consejo, dejando de lado la posición de uno de sus Miembros por no ser consultada y a pesar de ello, se impuso y se ratificó dicho acuerdo en una sesión en la que ella no estaba presente.

Ese tipo de prácticas en materia de Asesores le parece que lejos de ayudarlos, los pone en una situación incómoda.

Llama la atención por cuanto este Consejo coordina en reuniones de los días lunes, -en los cuales se dará la tarea personal de empezar a tomar minutas, porque está observando que se olvidan los acuerdos, lo que se discute o al menos se está interpretando en forma diferente lo discutido -, el señor Gilbert Camacho Mora en esta fecha, considera que los Miembros del Consejo no iban a continuar con el análisis de esa materia en las reuniones de los lunes.

Aclara que durante varias reuniones se está discutiendo -así se le manifestó a la señora Norma Cruz Ruiz, quien ha participado en las reuniones- de la necesidad de organizar de mejor forma el equipo de asesores, indistintamente de prórrogas o no de las actuales funcionarias, sobre lo cual no se está pronunciando en este momento, no se ha concluido ese tema y tampoco se concluyó el expediente de cada asesora mencionada por la Presidencia.

Es muy importante para este Consejo que, si se está pensando, interpretando que son asesores para todos los Miembros del Consejo, que se considere la totalidad de la información.

SESIÓN ORDINARIA 073-2019

18 de noviembre del 2019

Hace un año que se prorrogó uno de los nombramientos, lo que se propuso y que es coherente con lo discutido con los Miembros del Consejo en las reuniones de los lunes, que a los asesores se les definan tareas concretas, roles, mecanismos diferentes de trabajo, asesorías específicas y todos esos elementos se están omitiendo en esta ocasión, desconoce las motivaciones, porque es falso decir que ya se está a punto de quedar sin nombramiento, queda el mes de enero para uno de los casos y febrero para el otro, incluso se había acordado como Miembros del Consejo que en el caso del Director General de Mercados, que ese sí vence antes, se iban a elevar y valorar con el señor Walther Herrera Cantillo, para que conociera lo que se estaba discutiendo como Miembros del Consejo.

Por el cambio evidenciado hoy, le hace suponer que se terminará haciendo en forma precipitada, contra tiempo en el caso de la Dirección General de Mercados.

Por lo anterior llama a la medida, solicita al señor Gilbert Camacho Mora que retome la agenda de lo conversado en las reuniones del día lunes, como lo pidió hace un año cuando actuó con respecto a asesores y que se respete que estos son para el Consejo, o es que en adelante se va a interpretar que son asesores de la mayoría del Consejo y no la totalidad.

Le parece que esto tiene buen tiempo para definirse, siempre fue muy clara en la posición a los diferentes elementos que pueden incluirse, conoce pero no le toca a ella indicar lo que el señor Federico Chacón Loaiza, en forma reiterada, ha dicho en las reuniones, igual que los que el señor Gilbert Camacho Mora ha propuesto, sin embargo, en esta sesión, de manera abrupta, se actúa de esta forma sin ninguna justificación, porque no es cierto que se está a la vuelta de la esquina con nombramientos que vencen no es cierta la argumentación para correr en este caso.

El señor Gilbert Camacho Mora señala no se está imponiendo nada, lo que está haciendo es presentar un documento en el cual le pidió a la funcionaria Norma Cruz Ruiz que lo definiera, les había informado a los compañeros del Consejo que lo iba a hacer, por lo que lo presenta para que sea analizado por el Cuerpo Colegiado.

Agrega que este Consejo está integrado por 3 personas, pero nadie puede imponer nada, pues él puede votar con su conciencia y conocimiento se lo dicte, pero no puede imponer nada.

Indica que desde su punto de vista, el tema se hizo urgente porque el Consejo no se puede dar el lujo de tener en vilo a las personas que son más cercanas al Órgano Colegiado, a los cuales se debe tener la confianza suficiente y escucharlos para asesorarse. Le parece que a un mes y algo más, tener en vilo a una persona no es correcto, por eso es por lo que lo trae a la presente sesión, para la debida valoración de los Miembros del Consejo.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que entiende la subjetividad con la que se está hablando, pero no se trata de las dos funcionarias, ni de atacarlas, ni de debilitarlas o de no comprender la posición de asesora que tienen, se trata de temas de fondo, de forma de actuar, de ser coherentes con lo que se dice y se hace.

Los tres Miembros del Consejo propietarios han estado discutiendo elementos sustantivos referentes no a las dos funcionarias, sino a la figura de los asesores, los 3 Miembros del Consejo acordaron que prepararían una propuesta de trabajo referente a los asesores y sobre esa base, tomar las decisiones referentes a las prórrogas o nombramientos de los faltantes.

Agrega que no se trata de decir que los funcionarios están siendo violentados y puestos en un nivel que no corresponde, se trata de cumplir con lo que se dice y actuar como se habla, cambiar las reglas del juego es precipitarse.

Señala al señor Gilbert Camacho Mora que no es cierto que él le dijo al Consejo que elevaría este tema a esta sesión, todos dijeron que se iban a preparar cada uno con lo que faltaba de información para que en

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

las reuniones del Consejo de los días lunes o cuando fueran convocadas, pues han sido en diferentes momentos, discutieran y se trajera una propuesta consensuada, eso es lo que está diciendo que está precipitando, no se está cumpliendo con lo que se conversó y se les expone, o al menos ella se siente expuesta por la forma en que él está trabajando; lo que genera evidentemente es poca coherencia con lo que se comprometió con los Miembros y lo que está actuando.

Puede entender que todos necesitan información y dijo claramente que la iba a pedir para las reuniones, no para presentarla a la sesión, incluso ese documento dirigido al señor Gilbert Camacho Mora tiene una serie de errores.

Añade que entiende que la funcionaria Cruz Ruiz lo hizo a solicitud del señor Gilbert Camacho Mora, pero esto no es un tema del Consejo y repite, hay que tomar las decisiones y aboga para que se tomen, pero también el Cuerpo Colegiado pidió en forma reiterada y no ella necesariamente, pero lo comprende y entiende, que en el foro se discutiera esto que se estaba organizando documentos y que se iba a discutir para tenerlo consensuado.

Considera que el señor Gilbert Camacho Mora está violentando esa forma de trabajo, no es que las funcionarias están quedando desprovistas, no se trata de eso, se trata de que las están exponiendo en un acta con un procedimiento que no corresponde, incluso entiende que el vencimiento de la Dirección General de Mercados es anterior a esas plazas.

El señor Gilbert Camacho Mora indica que le da pena la situación, pero básicamente vuelve a indicar que lo que presenta es el documento que la funcionaria Norma Cruz Ruiz le remite, donde él le pide que haga un análisis de los Asesores 1 y 3, sobre todo porque en la resolución 103-2014, lo que se indica es que el Consejo tiene que pedir en el caso de una renovación del contrato de un asesor, una certificación o documento a la Unidad de Recursos Humanos, para ver si esa persona sigue cumpliendo en forma idónea con los requisitos de su plaza.

Lo que está presentando es el documento solicitado a la funcionaria Norma Cruz Ruiz, después de lo que se haga, nadie puede imponer nada, el Consejo tomará una decisión.

Desde su punto de vista, los integrantes del Consejo respetarán la decisión que se tome.

Su criterio es que él no está violentando nada, está presentando el informe de la funcionaria Norma Cruz Ruiz para que el Consejo tome la decisión pertinente. Señala que no acostumbra a imponer, no corresponde eso a su carácter.

Propone se analice el tema en una próxima sesión.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que la propuesta que se presenta en esta oportunidad es un documento preliminar, solicitado unilateralmente por el señor Gilbert Camacho Mora, no es un informe oficial por parte de la Unidad de Recursos Humanos para efectos del tema de resolución de fondo, el documento responde a una serie de consultas válidas por parte del señor Gilbert Camacho Mora con respecto a la jefatura.

El documento tiene una serie de detalles que evidencia que es preliminar, razón de lo anterior que más allá que el Consejo había conversado que esto se iba a valorar en otra sede y eso es a lo que se refiere, con precipitación, el propio documento lo pueden observar en la página correspondiente indica: "les solicito proceder en la preparación de un informe en el que se indique el cumplimiento o no de estas personas", dice el documento, "... de los requerimientos para ocupar las plazas de asesor jurídico 2 y de asesor de entorno 3, respectivamente, de conformidad con las normas que rigen"; esto está incorporado en el informe

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

de forma explícita, desconoce a quién la funcionaria Norma Cruz Ruiz se refiere con su solicitud de este requerimiento.

Agrega que es importante entender que en este caso, tanto el Asesor Jurídico 2 como la Asesora de Entorno 3 ya son funcionarios de esta institución y han sido nombradas y prorrogadas en las plazas, razón por la cual ya ellas cumplen con los requisitos formales y no podría entender que se hiciera de otra forma, no es sobre eso la discusión, no es sobre las dos personas, se trata sobre el procedimiento que habían conversado de hacerlo en la reunión y de definir no sólo prorrogar, sino que establecer funciones concretas, materias concretas en las cuales no están incorporados y se había conversado con la funcionaria Cruz Ruiz para su análisis, están incorporados en el documento y es exclusivo de uso del señor Gilbert Camacho Mora, el cual lo comparte en la presente sesión a las 9:00 a.m.

El señor Gilbert Camacho Mora indica que ya explicó su justificación y no va a agregar nada más. El tema se pospone para una sesión del día de mañana. Insta reflexionar tranquilamente y que se tome la mejor decisión para la Superintendencia, no es nada personal.

Seguidamente la Presidencia da lectura al acuerdo.

La Presidencia hace ver al Consejo que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación el tema en cuestión con base en lo expuesto en el oficio 9810-SUTEL-DGO-2019, del 30 de octubre del presente año, por tanto, los Miembros del Consejo resuelven por mayoría:

ACUERDO 010-073-2019

Dar por recibido y continuar analizando en la sesión que se llevará a cabo el 19 de noviembre del 2019, el documento elaborado por la señora Norma Cruz Ruiz, en atención a la solicitud de información formulada por el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE****VOTO DISIDENTE DE LA SEÑORA HANNIA VEGA BARRANTES**

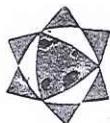
1. *El documento presentado el día de hoy por la hora en que se remitió:*
 - a) *No permite un estudio y discusión por el fondo.*
 - b) *Contiene una serie de inconsistencias legales y de contenido.*
 - c) *No incluye los elementos de fondo discutidos por los Miembros del Consejo respecto a que a los asesores se les definan tareas concretas, roles, mecanismos diferentes de trabajo, asesorías específicas.*
2. *Por considerarse plazas de asesoría para todos los miembros del Consejo, se considera oportuno que este tipo de expedientes se traigan al Consejo en forma consensuado y no unilateral.*
3. *Existe un plazo de mayor de dos o tres meses para el vencimiento de los nombramientos.*

SESIÓN ORDINARIA 073-2019
18 de noviembre del 2019

A LAS 14:10 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO



sutel
Telecomunicaciones
para todos


GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


HANIA VEGA BARRANTES
MEMBRO DEL CONSEJO

ciudad
Tomo
11

